

1

SESIÓN NÚMERO 54-2015

2 Acta de la **sesión No. 54-2015, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados
3 en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y trece minutos del día ocho de septiembre de dos
4 mil quince, con la asistencia de las siguientes personas: -----

5 **PRESIDENTA:** Lilliam Arguedas Quesada. **VICEPRESIDENTE:** Randall Pérez Araya. -----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo
7 Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas,
8 Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón, María
9 Ester Rodríguez Fernández y Alejandra María Aguilar Zamora. -----

10 **REGIDORES SUPLENTE:** Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino
11 Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Jonatan Mauricio Chavarría
12 Sibaja, Rodrigo Bermúdez Hidalgo, Sheiris Chacón Cortés, José Mora Mora y Manuel Araya
13 Badilla. -----

14 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez,
15 Carlos Eduardo Solís Monge, Marielos López Alpizar (Sust. a Freddy Gutiérrez Umaña), Santos
16 Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto
17 Cordero Ortega, María Deyanira Chaves Rivera (Sust. a Álvaro Antonio Fallas Segura), Carlos
18 Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán
19 Marchena Serrano. **AUSENTES:** Freddy Gutiérrez Umaña y Álvaro Antonio Fallas Segura -----

20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo
21 Hidalgo, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie
22 Leiva Bonilla, Simey Herrera Retana, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas. ---

23 **ALCALDESA:** Maureen Fallas Fallas. **AUDITOR INTERNO:** Álvaro Fidel Rescia Barahona.

24 **SECRETARIO:** Mario Vindas Navarro. -----

25

ORDEN DEL DÍA

26

I. juramentaciones

27

II. Aprobación de actas

28

III. Espacio de la Sra. Presidenta Municipal

29

IV: Análisis y trámite de correspondencia

30

V. Asuntos varios: Dictámenes de comisión, asuntos varios
31 de la Alcaldía, dictámenes de la Asesoría Legal, dictámenes y asuntos de la Auditoría Interna

32

VI. Mociones y consultas puntuales de los distritos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

VII. Control Político

ARTÍCULO I

Juramentaciones

No se realiza ninguna juramentación. -----

ARTÍCULO II

Aprobación de actas

1. Aprobación del acta de la sesión no. 50-2015. Se aprueba sin correcciones. -----

2. Aprobación del acta de la sesión no. 51-2015. Se aprueba sin correcciones. -----

El Sr. Secretario recuerda que el día martes no hay sesión, sino hasta el jueves 17 de septiembre de 2015. -----

ARTÍCULO III

Espacio de la Sra. Presidenta Municipal

Reg. Lilliam Arguedas: Ofrezco mis más sinceras disculpas a este Concejo Municipal y al pueblo de Desamparados por el exabrupto que cometí la semana pasada irrespetando el reglamento de sesiones; con mi fe, espero no volver a cometer otra barbaridad de esas.-----

ARTÍCULO IV

Análisis y trámite de correspondencia

1. **Nota de la Unidad de Asesoría Jurídica (no. 1016).** Comunica que en la Gaceta Digital no. 169 del 1 de septiembre de 2015, se publicó la Directriz no. 030-MP, dirigida al Sector Público, denominada “Sobre la protección del Principio de Neutralidad Político-Electoral de los Servidores del Estado”, emitido por el Ministerio de la Presidencia, para las elecciones municipales de 2016. **Se traslada a las fracciones.** -----

2. **Nota del Sr. David Hidalgo Porras (no. 1026)** dirigida al Director de la Policía de Control de Drogas. Le remite nota de vecinos de..., donde estos expresan una serie de situaciones que les está afectando relacionadas con materia de seguridad. **Se toma nota.** -----

***Reg. Jorge Vargas:** Así como muchos barrios y sectores de este cantón han tenido problemas con los teléfonos públicos, la nota habla referente a que tiene problemas con el teléfono público que está a cien metros de la entrada de San Antonio. -----

Sra. Presidenta: Don Jorge, es una denuncia y se está trasladando para no dar detalle de la misma.

Reg. Jorge Vargas: Se puede realizar una nota al ICE de que el teléfono se puede quitar de donde está ubicado, así dejan de utilizarlo como oficina los posibles. **Se traslada a la Administración.** ----

- 1 3. Borrador del proyecto de “Reglamento de instalaciones culturales municipales del cantón
2 de Desamparados” (no. 1027). Se toma nota.
- 3 4. Nota de la Fundación Líderes Globales (no. 1028). Invitación para participar en el Encuentro
4 Iberoamericano de Gobiernos Locales y Estatales por celebrarse del 20 al 26 de septiembre en
5 Madrid, España. Se traslada a las fracciones.
- 6 5. Nota del MINAE y FONAFIFO, Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios
7 Ambientales (no. 1029). Recuerdan el decreto que permite a las municipalidades el cobro del
8 timbre Pro Parques Nacionales al acreditar el pago de impuestos de una serie de actividades
9 comerciales que citan, cuya distribución describen en la nota, correspondiendo un 30% a la
10 Municipalidad para la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo
11 sostenible, según la ley 7788, artículo 43. Por lo anterior, ofrecen a la Municipalidad una
12 plataforma para implementar dichos recursos, y ser aliados en el logro de un desarrollo
13 ambientalmente sostenible. Describen las maneras como pueden colaborar. Se traslada a la
14 Administración.
- 15 6. Nota de la Contraloría General de la República (Oficio no. 10870, DFOE-DL-0813) (no.
16 1030). Remisión del Informe no. DFOE-DL-IF-00006-2015, Seguimiento de la gestión sobre el
17 estado del sistema de contabilidad y el avance en la implementación de las Normas Internacionales
18 de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en los gobiernos locales. Se traslada a las
19 fracciones para su valoración.
- 20 7. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Abajo de Desamparados (no.
21 1031) dirigida al Ing. Jesús Chinchilla. Le indican que en reunión efectuada el día 20 de mayo de
22 2015, él se había comprometido a realizar el diseño de la rampa de barrio Gardenia, por lo que le
23 solicitan la información requerida, dado que están esperando el recurso para iniciar dicho
24 proyecto. Se toma nota.
- 25 8. Nota del Sr. Stefano Santini de la empresa Euromateriales Equipo y Maquinaria S. A.
26 (no. 1032) dirigida a la Proveduría Institucional. Solicitud formal de aclaraciones y
27 modificaciones al cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000013-01 “Adquisición de una
28 pavimentadora”. Se traslada a la Comisión de Carteles.
- 29 9. Nota de la Asociación Gerontológica Costarricense, AGECO (no. 1033). Informan que
30 desde el Programa Incidencia Política, mensualmente se elabora y envía una Gacetilla informativa,
31 la cual tiene por objetivo informar a los diferentes sectores sociales sobre temas actuales, en el
32 marco del envejecimiento poblacional y las situaciones que conciernen a la población adulta
33 mayor, de allí que al destinarse el mes de septiembre para tratar el tema de los recursos municipales
34 a favor de las personas adultas mayores, solicitan la colaboración de la Municipalidad para que se
35 les informe sobre proyectos, programas, acciones u otros recursos municipales que se estén

- 1 ejecutando a favor de la citada población. **Se traslada a la Administración para que prepare**
2 **respuesta y le remita copia al Concejo Municipal.**
- 3 10. **Nota de la Sra. Alcaldesa (no. 1034).** Para conocimiento del Concejo, remite copia del
4 expediente de la Unidad Técnica de Gestión Vial no. 001-2015, que corresponde al camino
5 “Urbanización San Antonio”, en el distrito de San Antonio, el cual consta de 23 folios a la fecha.
6 **Se toma nota.**
- 7 11. **Resolución de la Sala Constitucional (no. 1035).** Recurso de amparo interpuesto por la Sra.
8 Miriam Bonilla Mata, en contra de la Alcaldesa y de la Presidenta del Concejo Municipal, por
9 cerramiento de parque en la urbanización Riberalta. **Se traslada a la Asesoría Jurídica para su**
10 **atención.**
- 11 12. **Nota de la Corporación Ven Resansil Costa Rica S. A. (no. 1036).** Recurso de objeción en
12 contra del cartel del concurso Licitación Abreviada 2015LA-000013-01 “Adquisición de una
13 pavimentadora”. **Se traslada a la Asesoría Jurídica para su atención.**
- 14 13. **Nota de un grupo de vecinos de San Rafael Abajo (no. 1037).** Solicitan al Concejo y a la
15 Alcaldía la intervención ante el hecho de que una empresa que desarrolla unos condominios en un
16 sector de San Sebastián, del lado de San José, pretende, en lugar de hacer la planta de tratamiento
17 correspondiente, hacer un tanque séptico gigantesco en la urbanización Marbella de San Rafael
18 Abajo, pasando las tuberías desde el otro lado del río, con tal de ahorrarse millones de colones, lo
19 cual perjudicaría a los vecinos. Señalan que según la inmobiliaria desarrolladora, aunque la
20 Municipalidad no otorgue permisos, ellos harían dicha obra. **Se traslada a la Administración y a**
21 **la Comisión de Obras.**
- 22 14. **Nota de la Asociación de Desarrollo Específica en Seguridad y desarrollo Comunal de**
23 **Barrio Vizcaya Treviso de Desamparados (no. 1038).** Presentan, para aprobación del Concejo y
24 participación en el Bono Comunal o Colectivo, el proyecto de renovación y remodelación del
25 parque y un centro diurno para los adultos mayores de esa comunidad y/o comunidades aledañas, el
26 cual fue presentado en la sesión extraordinaria no. 27-2015, donde los regidores y la Alcaldía
27 fueron muy efusivos en sus expresiones a favor del proyecto, que nuevamente describen.
- 28 **Sra. Presidenta:** Sobre este proyecto, los bonos se deben presentar para el 12 de septiembre de
29 2015; me gustaría saber el criterio de la señora Alcaldesa, porque si es así, habría que hacer una
30 aprobación el día de hoy sobre dicho proyecto.
- 31 **Sra. Alcaldesa:** Nosotros por cantón solo podemos presentar tres opciones y ya se han tomado tres
32 acuerdos en apoyo a otras iniciativas, de manera tal que no podríamos aprobar un cuarto; son parte
33 de los lineamientos que definió este concurso, este tiene la característica de que el terreno sobre el
34 cual ellos están pidiendo la construcción de la red de cuidado para el adulto mayor, en estos
35 momentos está en un solo plano que denota plano de parque, por lo cual no podría construirse; ya

1 se les explicó que el problema está en que aun cuando el diseño de sitio de esa urbanización definió
2 un área de dos mil metros para zona comunal, existe un único plano catastro de cuatro mil metros
3 donde se incluyen zona de parque y zona comunal, y no existe posibilidad de desagregarse porque
4 materialmente es imposible, ya que no se cumple con la normativa para realizar la segregación de
5 este espacio; este proyecto se encuentra con estas dos limitaciones: Primero, que ya se aprobaron
6 tres y no se podría aprobar un cuarto y, segundo, una de las cláusulas define que tiene que ser un
7 terreno municipal acorde con la necesidad, y en este caso ese terreno municipal con el proyecto que
8 ellos están presentando no tendría una factibilidad legal. **Se traslada la nota a la Administración**
9 **para que dé respuesta a los miembros de la asociación y remita al Concejo copia de esta**
10 **respuesta.**

11 **15. Nota del Auditor Interno (Oficio 331-15, no. 1039).** Respuesta a lo solicitado mediante
12 acuerdo no. 3 de la sesión no. 50-2015 en torno a que ese despacho realice los estudios catastrales
13 y registrales completos, así como los estudios integrales de cada uno de los cementerios del cantón
14 de Desamparados. El Sr. Auditor cita la normativa que lo inhibe para realizar lo solicitado, dado
15 que son funciones y actuaciones propias de la administración activa, de allí que traslada a la
16 Administración el citado acuerdo, para su investigación y pronunciamiento, señalando la necesidad
17 de que el Concejo establezca un plazo para su cumplimiento.

18 **Sra. Presidenta:** Don Álvaro, en esta nota cuál sería la recomendación de un plazo prudente para
19 que se pueda responder.

20 **Sr. Auditor:** No podría decirle cuál sería el plazo, nosotros como Auditoría no tenemos el recurso
21 para poder realizar esta investigación, debería trasladarse a la Administración; nosotros ya
22 realizamos la nota del traslado del acuerdo a la Alcaldía para que ella lo transfiera a la dependencia
23 que corresponda; podría dársele un plazo prudencial de unos treinta o cuarenta y cinco días para
24 que ellos puedan realizar ese trámite; no cuento con la información de cuántos cementerios hay e
25 incluso con una incertidumbre que hay, de si todos los cementerios están a nombre de la
26 Municipalidad, de otros grupos o de juntas administradoras, o ese tipo de situaciones que ya
27 incluso nosotros hemos estado sondeando.

28 **Sra. Presidenta:** Para consensuar, Don Manuel y Doña Maureen, el señor Auditor está
29 proponiendo un plazo de treinta a cuarenta y cinco días, podrían consensuar para ver cuál sea el
30 más indicado para que salga el trabajo.

31 **Reg. Manuel Araya:** Totalmente de acuerdo, tenemos la inquietud al tener la parte registral que
32 nos dio la Administración y saber que algunos de estos cementerios no tienen dueño, ni de
33 asociaciones de desarrollo, ni de una junta administrativa, entonces son cementerios sin dueño, y
34 hasta donde uno sabe, todos los cementerios de los pueblos siguen siendo municipales, aparte de
35 algunos como La Piedad, respecto a los cuales ya no tenemos nada que ver en este asunto;
36 queríamos saber en esas partes donde los cementerios no tienen ningún dueño si se podría

1 investigar para ver si se adjudica a alguna asociación de desarrollo o junta directiva de la localidad;
2 el tiempo no es un problema, nosotros solamente realizamos la propuesta. Nosotros como junta
3 directiva estamos totalmente de acuerdo sobre el plazo.

4 **Sra. Presidenta:** Lo primero que estamos es con el levantamiento; ¿estaría de acuerdo con esos
5 plazos para que la señora Alcaldesa se pronuncie sobre eso?

6 **Reg. Manuel Araya:** Yo creo que nosotros como Junta Directiva de los cementerios vamos a estar
7 de acuerdo, a no ser que ellos se manifiesten en contra.

8 **Sra. Alcaldesa:** Solicitaría un plazo de tres meses, porque este es un trabajo extraordinario que
9 tiene que realizarse en todo el cantón desde El Rosario, San Cristóbal... y los compañeros nuestros
10 ya de antemano tienen una atención con relación al PAO y las metas que están definidas; este es un
11 trabajo totalmente extraordinario, entonces solicitaría por lo menos unos tres meses para poder
12 resolver con responsabilidad.

13 **Sr. Auditor:** De todas manera yo creo que quien nos puede dar mejor el plazo es la
14 Administración, de hecho, nosotros obviamente ponemos un plazo menor, porque es muy difícil
15 que yo ponga 90 días y nos digan que lo van a hacer en 45; la idea es que la información se le dé al
16 Concejo y la Comisión del Cementerio la estudie, la analice y si amerita hacer una investigación
17 por parte de la Auditoría, buscar los elementos necesarios, porque así como está planteado...
18 incluso hay una nota que se leerá más adelante, que se encuentra similar a estos términos, porque
19 para nosotros es muy difícil poder adivinar qué es lo que se quiere con la información.

20 **Reg. Jorge Vargas:** Sería el martes ocho de diciembre.

21 **Sra. Presidenta:** Estaríamos tomando un acuerdo de un plazo de noventa días a partir de hoy.

22 A continuación se toma el siguiente acuerdo:

23

ACUERDO No. 1

24 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el Oficio 331-15 de la Auditoría
25 Interna, acuerda establecer a la Administración un plazo de 90 días para remitir a este órgano los
26 estudios catastrales y registrales completos, así como los estudios integrales de cada uno de los
27 cementerios del cantón de Desamparados, solicitados a la Unidad de la Auditoría mediante acuerdo
28 no. 3 de la sesión no. 50-2015, solicitud que, por no ser de su competencia, dicha unidad trasladó a
29 la Administración para su cumplimiento.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

30 **16 Moción del Regidor Saúl Mora Vargas (no. 1040).** Moción para aprobar el proyecto de
31 “Reglamento de uso de las instalaciones municipales del cantón de Desamparados”. **Se pospone**
32 **para el espacio de mociones.**

33 **17. Nota del Abogado de la Auditoría (oficio 333-15, no. 1044)** en torno al acuerdo no. 6 de la
34 sesión no. 51-2015 que se tomó con respecto a la moción del Sr. Jorge Vargas con referencia al
35 Centro Agrícola Cantonal de Desamparados, con relación a las terrazas; el abogado de la Auditoría

1 considera que lo solicitado no es competencia de la Auditoría sino de la Administración, de
2 manera que dicho acuerdo puede trasladarse a la Administración para su investigación y
3 pronunciamiento, concediéndole el Concejo un plazo razonable para su cumplimiento. Señala que
4 otra instancia sería que el Concejo Municipal analice la moción del Sr. Vargas y concluya que el
5 contenido cuenta con elementos suficientes para constituirse en una denuncia, y poderla trasladar a
6 la Auditoría.

7 **Sr. Auditor:** Realizando el análisis de la solicitud del acuerdo del Concejo Municipal, se me
8 solicita recomendarles a ustedes si votan o no votan la moción, situación que no está dentro de la
9 competencia de la Auditoría, por cuanto estaríamos coadministrando e incluso incidiendo en el
10 Concejo Municipal para tomar una decisión, ya sea negativa o positiva; ¿qué sería el fondo de la
11 moción?, que la Auditoría realice una investigación sobre situaciones que pudieran estarse
12 presentando con este contrato con el Centro Agrícola; entonces ya de una vez estaríamos nosotros
13 inhibidos de poder hacer ese tipo de fiscalización; nuestra recomendación sería:

14 Que lo que se está solicitando se remita a la Administración para que en un plazo razonable les dé
15 la información que se está solicitando; que el Concejo Municipal la analice y determine si se puede
16 proceder a realizar una investigación por parte de la Auditoría Interna.

17 Que el Concejo Municipal conozca la moción tal como fue presentada, que proceda con el análisis
18 de la misma, se realice la votación y si el Concejo Municipal coincide en que hay elementos o
19 actuaciones que puedan ser de materia de la Auditoría Interna, trasladarla para que la Auditoría lo
20 realice; lo que no puede hacer la Auditoría es recomendarles acoger la moción, ya que es una
21 decisión soberana del órgano colegiado. El Concejo Municipal recibe la moción, la analiza, decide
22 si la acoge o no la acoge; una vez que acoge la moción, determina a quien debe tramitarle la
23 recolección de la información; en el primer caso, la Auditoría estaría convirtiéndose en juez y
24 parte, después no podríamos juzgar si hubo actuaciones o no de parte de la Administración.

25 **Reg. Jorge Vargas:** Escuchando al Sr. Auditor, solicito que se haga de conocimiento nuevamente
26 de los señores regidores y regidoras la moción correspondiente y se proceda en la sesión que se
27 llevará a cabo el jueves 17 de septiembre de 2015, de acuerdo con el criterio de cada uno, a la
28 votación respectiva.

29 **Sra. Presidenta:** Habría también otra opción que sería el traslado de la moción por medio del
30 Concejo Municipal para que la Administración se pronuncie por cada uno. ¿No estaría usted de
31 acuerdo? Entonces, se devuelve y se somete a votación en la próxima sesión.

32 **Sr. Auditor:** No sé si yo tengo que hacer una devolución o no, porque me fue trasladado; me
33 imagino que tengo que realizar una devolución formal.

34 **Sra. Presidenta:** Ya usted está contestando y como él es proponente, decide si su moción quiere
35 volverla a presentar, quedaría de esa forma.

1 18. **Nota de la Sra. María Grace Álvarez Castillo (no. 1042)**, quien fuera nombrada por el
2 Tribunal Supremo de Elecciones como Regidora Suplente, en sustitución de Juan Alfonso Segura
3 Hernández. Señala que no podrá ocupar dicho cargo en razón de haber aceptado compromisos que
4 no le permitirían desarrollar el trabajo municipal, de manera que es el motivo de su renuncia. -----

5 **Sra. Presidenta:** No se ha juramentado; en el caso de Dona Grace, el compromiso que tiene la
6 obligaría a estar llegando a las sesiones a las ocho de la noche, cosa que no le es factible; su
7 compromiso es hasta diciembre; tendría problemas en ese sentido, porque no podría presentarse a
8 ninguna sesión, y ya eso es claro de que hay una cantidad de meses donde el regidor pierde la
9 credencial por ausencias. -----

10 A continuación se toma el siguiente acuerdo: -----

11 **ACUERDO No. 2**

12 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dar por conocida y aceptada la renuncia de la
13 Sra. María Grace Álvarez Castillo, cédula no. 501370590, al cargo de Regidora Suplente del
14 Concejo Municipal de Desamparados. -----

15 En consecuencia, se solicita al Tribunal Supremo de Elecciones la cancelación de las credenciales
16 respectivas, así como el nombramiento de la persona que ocupará su lugar.” **Acuerdo**
17 **definitivamente aprobado.** -----

18 19. **Invitación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos** para una actividad este
19 viernes 11 de septiembre en el Parque Centenario, de 9 a. m. a 4 p. m., que había sido autorizada
20 por el Concejo. Se confirma asistencia de la Sra. Presidenta y del Sr. Marvin Monterrosa. -----

21 ***Reg. Jorge Vargas:** Referente a la nota del señor David Hidalgo. Así como muchos barrios y
22 sectores de este cantón han tenido problemas con los teléfonos públicos, la nota habla referente a
23 que tiene problemas con el teléfono público que está a cien metros de la entrada de San Antonio.

24 **Sra. Presidenta:** Don Jorge, es una denuncia y se está trasladando para no dar detalle de la misma.

25 **Reg. Jorge Vargas:** Se puede realizar una nota al ICE de que el teléfono se puede quitar de donde
26 está ubicado, así dejan de utilizarlo como oficina los posibles. **Se traslada a la Administración.** ----

27 **ARTÍCULO V**

28 **Asuntos varios:** Dictámenes de comisión, asuntos varios
29 de la Alcaldía, dictámenes de la Asesoría Legal, dictámenes
30 y asuntos de la Auditoría Interna

31 **1. Dictámenes de comisión** -----

32 1.1. **Dictamen sobre la Licitación Pública 2012LN-00002-01 “Servicio de mantenimiento de**
33 **zonas verdes municipales en ocho distritos del cantón de Desamparados”.** -----

1 **Reg. Saúl Mora:** Para consultar a los compañeros de la Comisión a qué se debe el aumento no en
2 costo sino en metros cuadrados, si se está dando más cobertura a otras zonas a las que antes no se
3 le daba cobertura. Esa es la pregunta, pero quisiera aportar mi punto de vista: en mi criterio
4 personal de que con el tiempo deberían ser menos áreas por atender, porque ha habido intervención
5 de espacios públicos, se han construido parques en ciertas zonas, y esto implica, ya sea por parte de
6 la Municipalidad o por parte de organizaciones comunales, que debería de ser menor la cantidad de
7 metros cuadrados por cubrir; como una incitativa hacia la Administración es valorar que a futuro
8 tengamos más infraestructura en el sentido recreativo y deportivo, y menos áreas que estar
9 limpiando; sería mejorar los espacios públicos y al mismo tiempo bajar los costos de atención de
10 estas zonas. Sería como un comentario.

11 **Reg. José Corella:** En la documentación que nosotros tenemos precisamente para contestar la
12 consulta que hace don Saúl, se va a hacer un aumento en El Llano, en la urbanización pitesti, en la
13 urbanización Emperador, La Pradera, esto en San Miguel; en Patarra se va a urbanización Dina,
14 urbanización El Lince, uno y dos, urbanización Balcanes, urbanización Ticalpes, que son los que se
15 van a aumentar porque no habían, sin embargo en esta contratación también se va a aumentar pero
16 en algunas disminuye, como Don Saúl lo comentó, como en: urbanización la Capri, urbanización
17 Girasol, Veracruz, Santa Bárbara y en Casa de Campo; estas son las que nosotros revisamos y en
18 las que efectivamente, se supone que en buena teoría, como me decía doña Lilliam ahora en la
19 reunión, la idea es llegar a que los parques sean asumidos por las comunidades y las asociaciones a
20 las que les damos el uso en precario, sin embargo hay que definir esto y que sea la Administración
21 que ya tome una determinación en función de poder gestar esta situación, sin embargo, nosotros
22 como municipio tenemos que hacerle frente para poder resolver la situación de orden y también de
23 seguridad, ya que manejan una situación en la que se da el crecimiento del zacate y se convierte en
24 un peligro inminente para las comunidades.

25 **Sra. Alcaldesa:** Creo que José fue bastante claro con respecto al detalle que se brindó y que fue
26 parte también de la información que la Comisión solicitó.

27 **Reg. Jorge Vargas: Jorge:** Quería saber por qué Los Guido no está incluido.

28 **Sra. Alcaldesa:** En Los Guido tenemos situaciones particulares como terrenos IMAS que estamos
29 utilizando como zonas verdes, pero todavía no han sido trasladadas a la Municipalidad, como es el
30 caso del parque del Sector 4, que lo adoptamos; en realidad las zonas que quedan son bastante
31 limitadas en atención y hemos estado trabajando con ellos el tema de apropiamiento de los espacios
32 antes de empezar a desarrollar un servicio, que de igual manera zonas verdes como tales son muy
33 pocos los espacios.

34 **Reg. José Corella:** Esta contratación no solamente es para San Miguel y Patarrá, es también para
35 los ocho distritos, como lo indica en la parte superior, que son el Centro, Las Gravilias, San

1 Antonio, Damas, San Rafael Arriba, San Rafael abajo, Patarrá y San Juan de Dios, solo que donde
2 se va a realizar un aumento es en San Miguel y en Patarrá por la situación antes descrita. -----

3 **Sra. Alcaldesa:** Cuando se menciona Patarrá, y que se incorpora Dina y Ticalpes, usualmente se
4 relaciona estos lugares como San Miguel, porque su salida es por el sector de San Miguel, y su
5 relación es con Los Guido, pero realmente se encuentran en territorio de Patarrá y esas son las
6 atenciones que se brinda. -----

7 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:** -----

8 **ACUERDO No. 3**

9 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión
10 de Carteles, acuerda ampliar por un monto de ¢9.167135.40, correspondiente a 55,057.87 metros
11 cuadrados seis veces al año, la Licitación Pública 2012LN-000002-01 “Servicio de
12 mantenimiento de zonas verdes municipales en ocho distritos del cantón de Desamparados”,
13 adjudicada a la empresa Pizarro y Apú. El servicio se brindará 6 veces al año, con un costo por m2
14 de ¢ 27.75, en los distritos de Patarrá y San Miguel. En consecuencia, la contratación inicial de ¢
15 53.946.000 pasará a un total de ¢63.113.135.40, correspondiente a 379. 057.87 m2, seis veces al
16 año.” **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

17 **1.2. Dictamen de Comisión de Accesibilidad** -----

18 **Reg. María Ester Rodríguez:** En el acuerdo dos lo que se pidió era que nos informaran los lugares,
19 donde se ha instalado juegos infantiles accesibles a las personas con discapacidad. -----

20 **Sr. Secretario:** Ya la nota está hecha, ya la Comisión lo realizó. -----

21 **Sra. Presidenta:** Quería consultar a Doña Ester, porque una silla de ruedas con motor es más cara,
22 y sería solo una, si se descompone por el mal uso, ya que todas las personas no saben usar una silla
23 de esas; siempre hay personas que brindan ayuda a los discapacitados o bien la mayoría vienen
24 acompañados de otra persona; yo había analizado que es más conveniente dos sillas de ruedas
25 normales, porque si se dañara una, queda la otra a disposición de los usuarios; cabe la posibilidad
26 de incorporarlo, modificarlo o poner una silla de ruedas con motor y una normal. -----

27 **Reg. María Ester Rodríguez:** Se había analizado originalmente la disposición de sillas corrientes
28 y perfectamente se pondrían dos sillas normales, la idea de la silla con motor es que también
29 analizábamos la dificultad que implica trasladarse por la rampa, y que la silla con motor facilita el
30 traslado por la misma, sin embargo, Sra. Presidenta, está en la razón, la silla podría dañarse y la
31 Municipalidad quedaría sin el medio; podríamos modificarlo y tener al acceso a dos sillas
32 corrientes. -----

33 **Reg. Jorge Vargas:** Lo idóneo preferiblemente sería un ascensor, pero dadas las circunstancias,
34 quedaría el proyecto a futuro; estaría bien la propuesta de las dos sillas, aun más si se toma en

1 cuenta que inclusive esa rampa que se construyó está en terreno de la Junta de Educación de la
2 García Monge; correría el riesgo de que ellos reclamen a futuro dicho terreno. Valdría la pena el
3 acceso a dos sillas corrientes.

4 **Reg. Jorge Vargas:** Yo diría agregar de acuerdo a la PONADIS, que es el plan que tuvo el
5 gobierno pasado, referente a la política de accesibilidad y discapacidad, que es del dos mil once
6 hasta el dos mil veintiuno; me parece incluir también “de acuerdo a los requerimientos de la
7 política nacional de la PONADIS.”

8 **Sra. Presidenta:** Esto sería una recomendación que debería hacer la Comisión a la Administración
9 ya directamente.

10 **Reg. José Corella:** Se ha hecho por escrito, posteriormente se podría volver a realizar de nuevo.

11 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

12 **ACUERDO No. 4**

13 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 25 de
14 agosto de 2015 por la Comisión de Accesibilidad, acuerda:

15 1. Solicitar a la Administración Municipal la creación de una política pública en materia de
16 Discapacidad.

17 2. Hacer un llamado a la conciencia de la población del cantón, a través de las asociaciones de
18 desarrollo, para que se denuncie los autobuses que no cumplen con la Ley 7600. Lo anterior, como
19 parte del programa de divulgación que solicita el Consejo Nacional de las Personas con
20 Discapacidad.

21 3. Solicitar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto se incluya dentro del presupuesto del
22 próximo año 2016 la compra de dos sillas de ruedas para mantenerlas dentro de la institución, con
23 el fin de facilitar el ingreso de las personas usuarias que las requieran.” **Acuerdo definitivamente**
24 **aprobado.**

25 -

26 **2. Asuntos varios de la Alcaldía (A cargo de la Sra. Alcaldesa).**

27 **2.1. Oferta recibida a través del proceso de contratación directa del Abogado Externo** para el
28 órgano de procedimiento de la construcción de red de cuidado de la Capri. **Se traslada a la comisión**
29 **de carteles.**

30 **2.2. Sra. Alcaldesa:** Estamos con el proceso de contratación de la retroexcavadora o back hoe y
31 del finisher; como se pudo observar, se ha recibido unas apelaciones que están en tiempo de
32 respuesta definido por ley, de manera tal que se realizó un gran esfuerzo en responder, ya que esto
33 llegó el día de ayer; se le ha dado la prioridad del caso precisamente por los cambios de sesiones
34 del Concejo, de manera tal que el día de hoy se están presentando la respuestas tanto de la

1 Proveeduría como de la parte técnica; para estos efectos, hago entrega, a través de los oficios 323
2 de la copia de las apelaciones, de manera tal que quede consignado, así como las respuestas tanto
3 en el orden técnico y legal correspondiente para cada uno de los casos, mediante el oficio 334, que
4 entrego.

5 **Sra. Presidenta: Se traslada a Comisión de Carteles.**

6 **Reg. José Corella:** Doña Maureen, como cultura general, ¿esto requiere de alguna aprobación o es
7 información?

8 **Sra. Alcaldesa:** Requiere de aprobación, porque los carteles fueron aprobados; están en proceso de
9 recibirse ofertas y demás, los oferentes están en algunos casos objetando condiciones técnicas;
10 estamos realizando las justificaciones correspondientes tanto de aquellas personas que no
11 presentaron a tiempo el recurso y es extemporáneo, como los que lo presentaron de manera
12 oportuna, y cuál es la posición de la administración.

13 **Reg. José Corella:** Se podría tener una reunión el miércoles que venimos a Hacienda y
14 Presupuesto, para poder reunirnos con los técnicos para revisar esa situación.

15 **Sra. Alcaldesa:** Perdón, no dije el número de los oficios. Este otro oficio es el 327 y
16 adicionalmente el oficio 328.

17 2.3. **Sra. Alcaldesa:** En el caso de Carteles, hago entrega de la Licitación Abreviada 8-1
18 “Remodelación de la estructura existente para la instalación del centro de acopio de recuperación
19 de materiales valorizables”, acá ya con la resolución de las empresas que participaron, para que
20 pueda ser también analizado por la Comisión de Carteles.

21 **Sra. Presidenta: Se traslada a la Comisión de Carteles.**

22 2.4. Hago entrega del informe por parte de la Dirección de Urbanismo, del proyecto urbanización
23 Monte Redondo, con respecto al informe de recepción de obras, de manera tal que pueda ser
24 atendido por la Comisión de Obras.

25 **Sra. Presidenta: Se traslada a la Comisión de Obras.**

26 2.5. **Moción de la Sra. Alcaldesa** para la presentación del Proyecto de Centro de Reciclaje para el
27 Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites, en la finca No. 1-304674-000, plano catastro
28 No. SJ-292365-1995, ubicada en el distrito de San Miguel, conocida como La Cachaza. Se aprueba
29 la dispensa de trámite de comisión.

30 **Reg. Randall Pérez:** La iniciativa al comienzo se escucha muy bien, obviamente tener un centro
31 de acopio es importante; solamente que la señora Alcaldesa menciona algunos puntos en relación
32 de lo que podría ser el proyecto, pero no viene el proyecto como tal, para ver cómo es la estructura
33 del mismo; se menciona presentar incluso en el “por tanto”, de autorizar que se presente el

1 proyecto hacia el Instituto Mixto de Ayuda Social, pero no lo tenemos aquí; sé que es importante,
2 la idea está muy buena, pero nos falta conocer mas allá de lo que establece el proyecto. No sé si
3 mis compañeros ya tienen conocimiento, por mi parte acá no lo tengo. -----

4 **Reg. Domingo Solís:** De mi parte, es un llamado a los compañeros de que es esto es un derecho y
5 una oportunidad que se nos abre en un distrito donde tenemos muchas limitantes, donde los índices
6 de delincuencia son altos, un distrito que tiene ocho distritos electorales, donde realmente se
7 requiere que haya un espacio laboral para los ciudadanos que hoy carecen de empleo; por mi
8 persona, apelo en ese sentido, porque igual, el Centro Cívico que aprobamos para La Capri, cuando
9 se aprobó, no se tenía plano alguno y en su momento también el Sr. regidor Randall Pérez se
10 opuso; yo quisiera que esta vez reflexione para que no incurra en lo mismo, tanto que es un derecho
11 de oportunidad para los vecinos del distrito San Miguel y también de Los Guido y, ¿por qué no?,
12 de San Rafael Arriba; es un proyecto para el que nosotros no tenemos presupuesto para sacar una
13 partida de tal dimensión, que la está gestionando incluso con el aval, el apoyo y la confianza de la
14 Primera Dama de la República, que está totalmente identificada con los temas de vulnerabilidad y
15 los problemas nacionales existentes en el cantón de Desamparados; criticamos mucho la existencia
16 de proyectos pero poco hacemos para darle una oportunidad también a nuestro distrito. -----

17 **Reg. María Ester Rodríguez:** En la misma línea del compañero Domingo: Este es un proyecto
18 que hace muchos años viene dando vueltas, del que hace muchos años se hablaba y hubo
19 reuniones, donde qué dicha que Dona Maureen está aterrizando y más bien, igual, en la misma
20 línea, hago un llamado para que todos los compañeros y compañeras, ojalá puedan votar y abrir un
21 espacio de oportunidad para las personas a las que les cuesta mucho encontrar trabajo. -----

22 **Reg. Jorge Vargas:** Dialogando con una funcionaria del IMAS y hablando sobre temas del cantón,
23 salió ese proyecto, aunque no lo conozco, ni lo vi, pero estuvimos comentando y me parece que es
24 una oportunidad que ante tanta violencia, tanta delincuencia y tanta desintegración familiar que
25 vive nuestro cantón... me parece una gran oportunidad y una necesidad al ver también a tanto
26 joven como se encuentra en la actualidad, Los Guido y San Miguel, así es que lo veo más bien
27 como una oportunidad para que ellos también consigan una fuente de empleo a futuro; me parece
28 bien y al igual que escuché a los dos compañeros, estaría apoyando esto; me parece que es un
29 esfuerzo más que se hace para evitar tanta violencia que se nos ha presentado. -----

30 **Sra. Alcaldesa:** Una aclaración; en realidad este proyecto está sumamente avanzado, de hecho
31 tiene planos constructivos de acuerdo con los diseños, muy similares a los que se aprobaron en
32 este Concejo para el centro de acopio en Patarrá, a una menor escala, y ya ha avanzado bastantes
33 filtros; hubo una comisión en lo interno del IMAS que avaló; ganamos dos proyectos del cantón de
34 Desamparados en la región y en estos momentos va a ser abordado por la Junta Directiva; don
35 Carlos Alvarado, el Presidente del IMAS, ve con muy buenos ojos el proyecto, la Primera Dama

1 también, y yo considero que prácticamente el trabajo ya está hecho dentro de los requerimientos y
2 además que me parece también necesario... el Concejo es un elemento fundamental porque es el
3 orientador político y yo agradezco a quienes tienen la visión y el interés de apoyar para que la
4 inversión llegue a Desamparados, es una inversión que estamos necesitando. -----

5 **Sínd. Álvaro Antonio Ruiz:** Aparte de todo lo expresado por nuestros compañeros, es un proyecto
6 que se va a realizar en un área que en este momento se está convirtiendo en un botadero a cielo
7 abierto, un área donde andamos detrás de los camiones que andan botando basura; es este momento
8 ya hay que hacer una limpieza general debido a que hay demasiada basura, aparte de generar
9 empleo, de embellecer esa zona, que ya tenemos un acceso, una vía rápida para salir un poco de las
10 presas de San Miguel; para generar empleo en la zona a personas que realmente no tienen acceso a
11 fuentes de trabajo, por su edad, por su estatus, por su educación, aparte de que les vamos a dar
12 seguridad a una zona, a una calle, que me gustaría que pasaran después de las diez de la noche por
13 dicho lugar, da miedo a veces, porque no hay iluminación; es un peligro encontrarse a alguien
14 atravesado, porque lo vayan a asaltar; personalmente no me desplazaría por estos sectores solo, sin
15 compañía, ya que es un peligro en las noches; aparte de eso, este proyecto va a venir a embellecer
16 el lugar y tantas circunstancias más que van a beneficiar a todo el cantón, aparte de la
17 Municipalidad, porque entre más centros de acopio, tendremos menos basura para mandar al
18 relleno; les pido también en nombre del pueblo de San Miguel el apoyo a este proyecto. -----

19 **Sra. Presidenta:** Quisiera consultarle al Sr. Saúl, quien es el Coordinador de Ambiente y de
20 Residuos Sólidos, y que en su momento le han trasladado el proyecto o por lo menos tiene
21 conocimiento del mismo. -----

22 **Reg. Saúl Mora:** Formalmente no, si tuvimos en algún momento una información que nos dio la
23 Sra. Alcaldesa, cuando el compañero Domingo y mi persona le planteamos acerca de la propuesta
24 que se nos hizo hace unas cuantas semanas, de la parte de manejo residuos sólidos por aquel
25 sistema biomecánico, es el único nivel de comunicación que hemos tenido. -----

26 **Sra. Presidenta:** Quisiera pedirle a la Señora Alcaldesa nos traslade el proyecto, porque al menos
27 en el caso mío ni siquiera lo conozco; sí noto que muchos ya tienen conocimiento; usted dijo ahora
28 que el Concejo es un elemento fundamental para la decisión, yo soy parte del Concejo y sí me
29 gustaría conocer dicho proyecto, ya que tengo mis dudas por el hecho de que usted siempre ha
30 mencionado que los proyectos de reciclaje, primeramente no son rentables, y segundo, la mala
31 experiencia que se tuvo en el proyecto de Los Guido; apoyo precisamente este tipo de iniciativa por
32 las necesidades que se tienen, pero bajo la condición de que traslade el proyecto tan siquiera para
33 conocer lo que se va a aprobar hoy, y quiero que quede constando en actas que se presenta la
34 moción, únicamente la moción, el proyecto no está en la mesa. -----

35 A continuación se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO No. 5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

CONSIDERANDO-----
PRIMERO: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) cuenta con un programa que brinda recursos económicos a través de la recepción de propuestas para proyectos de infraestructura comunal. -----
SEGUNDO: Que en el Plan de Desarrollo Humano Cantonal y en el Plan Estratégico Municipal 2015-2021 aprobados en la sesión No. 22-2015, se establece el empleo y el manejo de los residuos como parte de las aspiraciones ciudadanas para nuestro cantón. -----
TERCERO: Que en el cantón de Desamparados se produce gran cantidad de material revalorizable, que por falta de recurso humano y de infraestructura no puede ser procesado, por lo que se convierten en agentes contaminantes del ambiente. -----
CUARTO: Que el distrito de San Miguel posee altos índices de desempleo y carece de oportunidades laborales, especialmente, para personas con baja escolaridad, madres jefas de hogar, y otras vulnerabilidades sociales. -----
QUINTO: Que ante la problemática de desempleo es necesario promover nuevas alternativas de empleo, especialmente, para personas en vulnerabilidad social y para la comunidad en general. -----
SEXTO: Que para la obtención de los recursos del Programa de Infraestructura Comunal del IMAS, la Municipalidad de Desamparados, elaboró por un monto de ¢456.114.200,00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones ciento catorce mil doscientos colones) el proyecto denominado: Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites ante el IMAS. -----
SÉPTIMO: Que el objetivo del proyecto es crear opciones laborales e integración social para personas que: se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema, delinquen por primera vez, tienen historial penal, baja escolaridad, madres jefas de hogar, dificultades severas de aprendizaje, o cualquier otra situación de vulnerabilidad. -----
OCTAVO: Que para desarrollar el precitado proyecto, la Municipalidad cuenta con la finca No. 1-304674-000, plano catastro No. SJ-292365-1995, con 9.881,42 metros cuadrados, ubicada en el distrito de San Miguel, conocida como La Cachaza. -----
NOVENO: Que del monto total del proyecto el aporte del IMAS es de ¢288.000.000,00 (doscientos ochenta y ocho millones de colones) para la construcción y equipamiento del centro de reciclaje; y el aporte de la Municipalidad es de ¢168.114.200,00 (ciento sesenta y ocho millones ciento catorce mil doscientos colones), que incluye el terreno para la construcción, movimientos de tierra, los costos iniciales de funcionamiento, anteproyecto, estudios preliminares, planos y supervisión de la obra. -----

1 **DÉCIMO:** Que el Certificado de Uso de Suelo No. UPT-C.U.S.-CO-022-2015, otorgado por la
2 Municipalidad de Desamparados, determina que cuenta con un Uso Condicional para un Centro de
3 Clasificación, Venta y Distribución de Material de Reciclaje. -----

4 **UNDÉCIMO:** Que la creación del Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental:
5 Oportunidades Sin Límites aporta una alternativa de trabajo para poblaciones que se encuentran al
6 margen en las posibilidades de acceso a empleo. -----

7 **DUODÉCIMO:** Que con la creación del precitado Centro de Reciclaje, se permite un manejo
8 adecuado de los residuos sólidos, con lo que se coadyuva a alcanzar las metas planteadas en temas
9 de ambiente. -----

10 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Autorizar el desarrollo del Proyecto de Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental:
12 Oportunidades Sin Límites, en la finca No. 1-304674-000, plano catastro No. SJ-292365-1995,
13 ubicada en el distrito de San Miguel, conocida como La Cachaza. -----

14 2. Presentar el proyecto ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de acceder a
15 los fondos del programa de Infraestructura Comunal, por el monto de ¢288.000.000,00 (doscientos
16 ochenta y ocho millones de colones), para su construcción y equipamiento. -----

17 3. Autorizar el aporte municipal de una contrapartida por el monto de ¢168.114.200,00 (ciento
18 sesenta y ocho millones ciento catorce mil doscientos colones), que incluye el terreno para la
19 construcción, movimientos de tierra, los costos iniciales de funcionamiento, anteproyecto, estudios
20 preliminares, planos y supervisión de la obra.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota**
21 **negativamente el Reg. Randall Pérez.** -----

22 **Reg. Randall Pérez:** El proyecto no lo tengo a la mano, no lo conozco, incluso en anteriores
23 ocasiones muchas instituciones que han venido, ejemplo de ello fue la UNA, vino una vez acá a
24 presentarnos cuál era la idea, cuál era su iniciativa de poner acá una sede; nos mostraron una
25 presentación del proyecto. La misma Alcaldesa está diciendo que ya lleva avances el IMAS en
26 esto; interesante que este Concejo Municipal, aunque es primordial que tome decisiones acá,
27 porque es un cuerpo colegiado, relativamente se tiene que informar, el proyecto no lo conozco no
28 lo tengo y dada esa circunstancia, mi voto sería de manera negativa. -----

29 **2.6. Moción de la Alcaldía Municipal** para disminuir garantía de cumplimiento a la Fundación
30 Promotora de la Vivienda, correspondiente al proyecto Las Anas, Etapa 1. -----

31 **Sra. Alcaldesa:** Se adjunta el informe y se detalla cuáles obras eran las que estaban pendientes y
32 cuáles, de acuerdo a la inspección que se realizó, son las obras faltantes que fueron valoradas por la
33 Dirección de Urbanismo en ciento setenta y nueve millones, ciento treinta y un mil quinientos trece
34 punto treinta colones. -----

1 **Sra. Presidenta:** Igualmente por lo menos dar un par de minutos para leer la moción, ya que
2 algunos compañeros ni siquiera la habíamos visto pasar, porque se entregó a las siete y treinta. -----

3 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** -----

4 **Sra. Alcaldesa:** Quiero aclarar a los compañeros; en efecto, les brindo las disculpas del caso
5 porque hemos tenido un día de mucho trabajo en la Alcaldía, por ejemplo, esta moción que recién
6 aprobamos del IMAS... hoy recibimos al Gerente del IMAS porque no se tenía contemplada dentro
7 de nuestra carga de trabajo, como algunas otras cosas, como los recursos que presentaron las
8 diferentes empresas oferentes; en realidad, presento esto como moción precisamente porque
9 lamentablemente, Randall, en efecto, el ritmo suyo es diferente al nuestro; mientras algunas
10 comisiones que usted también atiende van con un tiempo bastante disminuido para poder realizar
11 las mismas inspecciones y para poder siquiera convocar, a nosotros nos interesa atender las
12 necesidades que tiene nuestra gente; en realidad, lo que nosotros hacemos son propuestas, como
13 hemos venido haciendo, trabajando, porque el trabajo de equipo, que a lo largo de cada moción que
14 nosotros presentamos, se desarrolla en cinco minutos acá, requiere un gran trabajo y un gran apoyo
15 de mucha gente que está involucrada. Si hubiera una actitud de la Comisión de Obras y
16 específicamente del Coordinador para convocar y que se dé una respuesta rápida y oportuna, sería
17 diferente, pero eso es lo que hace que yo tenga que estar presentando mociones. -----

18 **Sra. Presidenta:** Lamento mucho que tengan tanto trabajo, pero estamos reduciendo una garantía
19 en ciento setenta y nueve millones, es una cantidad no despreciable y una garantía, es una garantía.
20 Lo que me gustaría es que veo que el presupuesto de la obra es de mil ciento veinticinco millones
21 novecientos setenta y seis y se reduce en ciento setenta y nueve, porque están estas obras; dice aquí
22 que la inspección...que ya las hicieron, entonces por cuánto es la garantía, en cuánto la están
23 rebajando, porque en ningún momento dice el monto de la garantía; dice 179 millones y abajo dice
24 disminuir la garantía en 179 millones, entonces, ¿cuánta era la garantía de la obra?, porque nunca
25 dice el monto de la garantía. -----

26 **Sra. Alcaldesa:** La garantía total era de trescientos y resto de millones; se está disminuyendo en
27 este caso a ciento setenta y nueve; estas son las obras faltantes que quedan pendientes y que aquí
28 están consignadas en el cuadro, lo que todavía les queda pendiente y precisamente eso es lo que va
29 a respaldar la garantía. Y, Doña Lilliam, yo no me quejo del trabajo, si a mí me encanta trabajar, lo
30 disfruto y por eso es que traigo acá precisamente mociones y mociones y mociones en función
31 precisamente del trabajo. -----

32 **Sra. Presidenta:** Usted dice que estos ciento setenta y nueve millones que suman, es lo que falta,
33 porque yo entendería que es lo que ya está, no me queda clara la redacción. -----

34 **Reg. María Ester Rodríguez:** Doña Maureen, ¿esos ciento setenta y nueve millones es lo que nos
35 queda respaldando las obras que nos faltan? -----

1 **Sra. Alcaldesa:** Así es.

2 **Reg. María Ester Rodríguez:** Para que nos quede claro a todos, esa plata no es que se está
3 eliminando ni que se está quitando, ni que se está rebajando, es lo que corresponde a la garantía
4 que cubre las obras que nos están haciendo falta.

5 **Reg. Randall Pérez:** No entiendo a la Señora Alcaldesa... ¡qué dicha que trabaja!, porque yo creo
6 que esas son parte de las funciones que tienen aquí todos los funcionarios municipales, y por eso
7 fueron nombrados y para eso están en sus puestos, para que cumplan con su trabajo; a mí lo que me
8 genera la duda de la Señora Alcaldesa es que venga y hable de la Comisión de Obras, cuando esto
9 yo a lo que veo es un trámite meramente administrativo y, adicionalmente, esta situación ni
10 siquiera a la Comisión de Obras Públicas le ha llegado, entonces no sé a qué es a lo que se está
11 refiriendo la Sra. Alcaldesa; unas de las cosas que es entendible y que aquí es muy claro de la
12 moción que está presentada, incluso y según el reglamento, estamos en una situación delicada, es el
13 hecho de lo que la alcaldesa está estableciendo. Doña Lilliam, las obras la mayoría de ellas, las que
14 están establecidas sobre el monto inicial de la garantía existente, que ya se han cumplido y
15 obviamente se han revisado o han hecho una inspección respectiva, el monto es la disminución,
16 supongo y así es como lo entiendo, si fue de trescientos millones de colones la garantía presentada,
17 y al presentar las obras que ya están, obviamente queda el restante, ciento setenta y nueve millones,
18 que es lo que va a cubrir sobre las obras restantes que está presentando dentro de la moción; así es
19 como la entiendo, la moción obviamente para mí está bien presentada por el fondo y por la forma,
20 así la veo de forma adecuada, más bien en ese sentido sí hay que apoyar a que este proyecto siga
21 adelante, más que nada, porque es un proyecto que viene bien presentado, el lugar, el terreno, la
22 zona es una de las mejores infraestructuras que están haciendo a nivel de lo que es un proyecto de
23 vivienda de bien social, y a mi parecer es de primer mundo, entonces sí encuentro justificados los
24 ciento setenta y nueve millones que se están deduciendo, porque la garantía ya responde sobre lo
25 que queda pendiente.

26 A continuación se toma el siguiente acuerdo:

27 **ACUERDO No. 6**

28 **Considerando**

29 **PRIMERO:** Que la Dirección de Urbanismo, mediante oficio No. AMDU-394-15, emite el
30 Informe de Fijación de Garantía por obras faltantes del Proyecto Urbanización Las Anas, Etapa 1,
31 sobre el avance y la recepción de obras.

32 **SEGUNDO:** Que en virtud del artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana No. 4220, y los
33 artículos III.3.15, III.3.15.1, III.3.15.2 y III.3.15.3 del Reglamento para el Control Nacional de
34 Fraccionamientos y Urbanizaciones, la Dirección de Urbanismo recomienda al Concejo Municipal
35 que se modifique la Garantía de Cumplimiento por Obras Faltantes Tipo Bancaria y se acepte el

1 fraccionamiento.

2 **POR TANTO:** “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el oficio No.
3 AMDU-394-2015 de la Dirección de Urbanismo, acuerda:

4 1. Modificar (disminuir) la garantía de cumplimiento por obras faltantes tipo bancaria del proyecto
5 Urbanización Las Anas, Etapa 1, situado en el distrito Los Guido, en finca inscrita al Folio Real
6 No. 1-635048-000, plano catastrado No. SJ-1663781-2013, en la suma de ¢179.131.513,30 (ciento
7 setenta y nueve millones ciento treinta y un mil, quinientos trece colones con treinta centavos) a
8 Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), cédula jurídica No. 3-006-087199, dado que en la
9 inspección realizada por parte de la Dirección de Urbanismo del día 1 de setiembre, se determinó el
10 incremento en el avance de las obras del proyecto de urbanización.

11 2. Aceptar el fraccionamiento para efectos del artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana N°
12 4240 del 15 de noviembre de 1968, para efectos de las gestiones del desarrollador ante el Instituto
13 Nacional de Urbanismo y del Instituto Costarricense de Electricidad”. **Acuerdo definitivamente**
14 **aprobado.**

15 **2.7. Pago de extremos laborales al Sr. Moisés Solano Mojica. A continuación se toma el**
16 **siguiente acuerdo:**

17 **ACUERDO No. 7**

18 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el oficio no. AMURH-679-15 de la
19 Unidad de Recursos Humanos, acuerda autorizar a la Administración para el pago de la cesantía al
20 Sr. Moisés Solano Mojica, cédula no. 501470194, por un monto de ¢30,806.044.00 (Treinta
21 millones ochocientos seis mil cuarenta y cuatro colones sin céntimos).” **Acuerdo definitivamente**
22 **aprobado.**

23 **2.8. Moción de la Alcaldía Municipal** para que se autorice adenda al contrato de arrendamiento
24 del complejo de piscinas Silvia y Claudia Poll, entre la Municipalidad de Desamparados y la señora
25 Ana Isabel Ruiz Méndez. **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión.**

26 **Reg. Jorge Vargas:** Desde que finalizó el contrato, hasta la fecha ¿ellos continuaron haciendo uso,
27 utilizaron el concepto por alquiler aun sin el contrato?

28 **Sra. Alcaldesa:** Sí, exactamente.

29 **Sra. Presidenta:** ¿Ya la señora está enterada de la modificación?

30 **Sra. Alcaldesa:** En realidad no es una modificación, es un addendum, porque ella tiene el interés
31 de dar sus servicios en la Villa Olímpica; lo que estamos haciendo es prolongando el plazo, dado
32 que su contrato finalizó en los últimos días de junio, y dado que todavía no se ha hecho una
33 actualización tarifaria, seguirían rigiendo las mismas tarifas.

34 **Sra. Presidenta:** Pero, ¿está ella enterada o no está enterada?

1 **Sra. Alcaldesa:** Sí, claro, ella está enterada.

2 A continuación se toma el siguiente acuerdo:

3 **ACUERDO No. 8**

4 **CONSIDERANDO**

5 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. 3 de la sesión No. 33-2014
6 celebrada el 3 de junio de 2014, autorizó el arrendamiento de las instalaciones del Complejo de
7 Piscinas Silvia y Claudia Poll Ahrens a la señora Ana Isabel Ruiz Méndez, con el horario de seis a
8 las ocho horas de martes a sábado.

9 **SEGUNDO:** Que el contrato estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2015.

10 **TERCERO:** Que para este año no se actualizaron las tarifas, por lo que no es conveniente
11 prolongar el contrato más allá del 2015.

12 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Alcaldesa Maureen Fallas Fallas, a
13 firmar la siguiente ADENDA para el Contrato de Alquiler de Instalaciones en el Área de Piscinas
14 Silvia y Claudia Poll Ahrens, entre la Municipalidad de Desamparados y la señora Ana Isabel Ruiz
15 Méndez, en la que se autoriza la prórroga del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos
16 mil quince.

17 **ADENDA A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL USO DEL ÁREA DE**
18 **PISCINAS DE SILVIA Y CLAUDIA POLL AHRENS DE LA VILLA OLÍMPICA “JOSÉ**
19 **FIGUERES FERRER”**

20 Nosotros, la Municipalidad de Desamparados representada en este acto por Maureen Fallas Fallas,
21 cédula de identidad número uno- ocho cinco nueve- seis ocho uno, mayor, divorciada,
22 administradora de empresas, vecina de Quebrada Honda de Patarrá, en su condición de alcaldesa de
23 la Municipalidad de Desamparados, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos
24 cero cuatro ocho, en adelante la Municipalidad y Ana Isabel Ruiz Méndez, cédula uno- cero cuatro
25 nueve cero- cero siete dos ocho, mayor, casada, licenciada en Terapia Física, vecina de Barrio Los
26 Sauces de San Francisco de Dos Ríos, en adelante la Arrendataria, hemos convenido la suscripción
27 de esta Adenda al contrato de arrendamiento, que se regirá por lo siguiente:

28 **CONSIDERANDO**

29 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 3 de la sesión No. 33-2014
30 celebrada el tres de junio de dos mil catorce autorizó el arrendamiento de las instalaciones del área
31 de piscinas Silvia y Claudia Poll Ahrens a la señora Ana Isabel Ruiz Méndez, con cédula de
32 identidad 1-0490-0728, con el horario de las seis a las ocho horas de martes a sábado.

33 **SEGUNDO:** Que ese contrato estuvo vigente hasta el treinta de junio de dos mil quince.

34 **TERCERO:** Que para este año no se actualizaron las tarifas, por lo que lo conveniente es no
35 prolongar el contrato más allá del dos mil quince.

1 **CUARTO:** Que en lo que resta del año se deberán actualizar las tarifas que rijan a partir de enero
2 de dos mil dieciséis.

3 Por lo tanto, establecemos la siguiente cláusula:

4 **ÚNICA:** Con la finalidad de normalizar la situación de actualizar las tarifas, se prorroga el contrato
5 hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

6 De conformidad con el acuerdo No. ____ de la sesión No. ____ celebrada por el Concejo
7 Municipal de fecha _____, firmamos en Desamparados a los ____ días del mes de
8 _____ de dos mil quince.

9 Maureen Fallas Fallas Ana Isabel Ruiz Méndez

10 Alcaldesa Municipal Arrendataria” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

11 **2.9. Moción de la Alcaldía Municipal** para que se autorice adenda al contrato de arrendamiento
12 del complejo de piscinas Silvia y Claudia Poll, entre la Municipalidad de Desamparados y la señora
13 Lucecita Portilla Gómez.

14 **Sra. Alcaldesa:** La siguiente moción va en los mismos términos; dice exactamente lo mismo y es
15 precisamente ampliar la finalidad, como lo dice en el punto único, con la finalidad de normalizar
16 Para visualizar en el caso de la moción anterior, la Sra. Ana Isabel tiene un contrato de martes a
17 sábado de seis a ocho, y en este caso Doña Lucecita tiene un contrato de ocho a nueve, de martes a
18 Viernes y es la misma condición.

19 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión.**

20 **Sra. Presidenta:** ¿La señora ya se encuentra enterada de la modificación?

21 **Sra. Alcaldesa:** sí claro, ellas están enteradas y obviamente quieren continuar ejerciendo la
22 actividad.

23 A continuación se toma el siguiente acuerdo:

24 **ACUERDO No. 9**

25 **CONSIDERANDO**

26 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 3 de la sesión No. 33-2014
27 celebrada el 3 de junio de 2014 autorizó el arrendamiento de las instalaciones del Complejo de
28 Piscinas Silvia y Claudia Poll Ahrens a la señora Lucecita Portilla Gómez, con el horario de las
29 ocho a las nueve horas de martes a viernes.

30 **SEGUNDO:** Que el contrato estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2015.

31 **TERCERO:** Que para este año no se actualizaron las tarifas, por lo que no es conveniente prologar
32 el contrato más allá del 2015.

1 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda autorizar a la alcaldesa, Maureen Fallas Fallas,
2 firmar la siguiente ADENDA para el Contrato de Alquiler de Instalaciones en el Área de Piscinas
3 Silvia y Claudia Poll Ahrens entre la Municipalidad de Desamparados y la señora Lucecita Portilla
4 Gómez, en la que se autoriza la prórroga del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil
5 quince. -----

6 **ADENDA A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL USO DEL ÁREA DE**
7 **PISCINAS DE SILVIA Y CLAUDIA POLL AHRENS DE LA VILLA OLÍMPICA “JOSÉ**
8 **FIGUERES FERRER”** -----

9 Nosotros, la Municipalidad de Desamparados representada en este acto por Maureen Fallas Fallas,
10 cédula de identidad número uno- ocho cinco nueve- seis ocho uno, mayor, divorciada,
11 administradora de empresas, vecina de Quebrada Honda de Patarrá, en su condición de alcaldesa de
12 la Municipalidad de Desamparados, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos
13 cero cuatro ocho, en adelante la Municipalidad y Lucecita Portilla Gómez, cédula de identidad
14 número uno-cero cinco cuatro dos- cero uno nueve tres, mayor, casada, vecina de San Antonio de
15 Desamparados, en su calidad de Coordinadora del Grupo Recreativo Aprender Nadando, en
16 adelante la Arrendataria, hemos convenido la suscripción de esta Adenda al contrato de
17 arrendamiento, que se registrará por lo siguiente: -----

18 **CONSIDERANDO** -----

19 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 3 de la sesión No. 33-2014
20 celebrada el tres de junio de dos mil catorce autorizó el arrendamiento de las instalaciones del área
21 de piscinas Silvia y Claudia Poll Ahrens a la señora Lucecita Portilla Gómez, con cédula de
22 identidad No. 1-0542-0193, con el horario de las ocho horas a las nueve horas. -----

23 **SEGUNDO:** Que ese contrato estuvo vigente hasta el treinta de junio de dos mil quince. -----

24 **TERCERO:** Que para este año no se actualizaron las tarifas, por lo que lo conveniente es no
25 prolongar el contrato más allá del dos mil quince. -----

26 **CUARTO:** Que en lo que resta del año se deberán actualizar las tarifas que rijan a partir de enero
27 de dos mil dieciséis. -----

28 **Por lo tanto,** establecemos la siguiente cláusula: -----

29 **ÚNICA:** Con la finalidad de normalizar la situación de actualizar las tarifas, se prorroga el contrato
30 hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince. -----

31 De conformidad con el acuerdo No. ____ de la sesión No. ____ celebrada por el Concejo
32 Municipal de fecha _____, firmamos en Desamparados a los ____ días del mes de
33 _____ de dos mil quince. -----

34 Maureen Fallas Fallas

Lucecita Portilla Gómez -----

35 **Alcaldesa Municipal**

Arrendataria” Acuerdo definitivamente aprobado.

36

1 2.10. **Moción de la Alcaldía Municipal** con relación al Plan de Ordenamiento Territorial o Plan
2 Regulador de Desamparados.

3 **Sra. Alcaldesa:** Estos mapas mencionados, yo los ando por acá, para el que quiera visualizarlos.

4 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión.**

5 **Sra. Presidenta:** Tengo varias preguntas. Aquí se va a solicitar que se aplique la viabilidad
6 ambiental regional aprobada en la resolución, eso es aparte de la solicitud de la viabilidad
7 ambiental que se metió, que la Setena no aplicó. Me queda claro que se va a utilizar el instrumento
8 nuevo del decreto, pero dice “utilizar herramienta seleccionada para iniciar el trámite”. El trámite
9 supongo que va a hacer ante la SETENA, con esa nueva herramienta, pero además de eso, mi duda
10 es ...¿con la nueva herramienta quedarían fuera todas las variaciones que la SETENA manifestó en
11 las treinta cinco páginas que nos mandó, donde nos rebota la viabilidad ambiental?; entonces, ¿por
12 qué toma la del dos mil nueve y no la de ahora, si la de ahora responde al último estudio con todo
13 lo que fueron las variables ambientales y modificaciones que se hicieron para actualizar
14 precisamente las áreas, especialmente lo que era San Miguel y todos esos sectores que era donde
15 más problemas había.

16 **Sra. Alcaldesa:** Tal vez, Doña Lilliam, importante que el decreto que emite Presidencia lo que nos
17 da es la oportunidad a ciertos cantones, que podamos tener alguna viabilidad ambiental regional
18 aprobada por SETENA, como en este caso el PRUGAM; adherirnos a esa viabilidad ambiental.
19 Eso es lo que establece el decreto ejecutivo; cuando aquí nosotros hacemos referencia a la
20 resolución 1308-2009 del diecinueve de junio, es del PRUGAM, que fue aprobado precisamente
21 por SETENA en esa fecha; hacemos mención para que yo pueda, con base en eso, solicitar la
22 adopción del PRUGAM; acá en los planos que nosotros trajimos, se puede observar que más bien
23 el PRUGAM va mas allá: mientras nuestro plan regulador cobija hasta San Miguel y un sector de
24 Jericó, el PRUGAM va hasta el sector de El Rosario, lo cual nos permite tener la viabilidad
25 ambiental de ese sector en función de todo el trabajo que tiene que desarrollarse también con los
26 planes reguladores rurales de los distritos del sur. Yo acá igual traigo estos documentos, primero
27 porque esto es precisamente la cartografía que define cuáles son las zonas críticas de mayor
28 vulnerabilidad que están en rojo, de mediana vulnerabilidad y de baja vulnerabilidad; si
29 contemplamos lo que nosotros presentamos a SETENA, de acuerdo con nuestro expediente,
30 SETENA prácticamente no varía con la condición que tienen los datos del PRUGAM, de manera
31 que San Antonio tiene baja vulnerabilidad, y que en este sector se ve solamente en rojo lo que es el
32 cerro de San Antonio, luego continúa como de mediana vulnerabilidad, lo que es el sector de
33 Gravilias, San Rafael Abajo, y pone en alta vulnerabilidad, la Loma de Salitral, que los dos puntos
34 aparece; posteriormente, conforme se va alejando del Centro, en el sector de Patarrá y en el sector
35 de San Miguel, alcanzando la zona montañosa, va adquiriendo una alta vulnerabilidad. Nosotros lo

1 que pretendemos con esto es tener una oportunidad, no lo estamos pidiendo nosotros solamente
2 como cantón, sino también otros cantones del Gran Área Metropolitana, que se han pegado bajo
3 diferente circunstancias en SETENA, por eso esta comisión que se crea a nivel central, que
4 incorpora el MINAE, MAG y MIVAH, Ministerio de Planificación y de Turismo, porque también
5 está afectando en la parte de los intereses económicos, decide darnos esta oportunidad y también
6 elimina el requisito de la matriz hidrogeológica, que venía en la resolución que ellos nos dieron a
7 nosotros y que está diciendo el Ejecutivo que no la va a pedir durante cinco años y que esa
8 responsabilidad se la va a dar a SENARA, para que ella haga, como le compete, las matrices
9 hidrogeológicas de todos los municipios de los cantones del país.

10 **Sra. Presidenta:** Lo que hizo Astorga fue ampliar precisamente y bajar la vulnerabilidad; eran los
11 mapas. La duda que tenía era cuáles mapas se iban a usar, entonces nos quedamos con los de
12 PRUGAM, que tenían más alta la vulnerabilidad que los que presentó Astorga. Ya me quedo claro
13 lo del dos mil nueve.

14 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

15 **ACUERDO No. 10**

16 **CONSIDERANDO:**

17 1) Que el ordenamiento territorial local es una función inherente a las Municipalidades en virtud
18 del artículo 169 de la Constitución Política y de los artículos 15 y 19 de la Ley de Planificación
19 Urbana N° 4240, de manera tal que les corresponde asumir esta obligación a través de la
20 promulgación de los respectivos planes reguladores y sus reglamentos señalados en el artículo 21
21 de la misma ley.

22 2) Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, es función del Estado, las
23 municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento
24 territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades
25 económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la
26 armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la
27 conservación del ambiente.

28 3) Que la Municipalidad de Desamparados cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial del
29 Área Urbana, publicado en la Gaceta número 243, el día 17 diciembre del año 2007 y ha venido
30 gestionando ante la SETENA, la viabilidad ambiental para el Plan Regulador desde el año 2005 y
31 para incorporar dicha variable se hicieron los estudios técnicos establecidos en el Decreto 32967-
32 MINAE, que define la metodología oficial para la incorporación de la variable ambiental en los
33 planes reguladores, misma que incluye: un apartado de cartografía (índices de Fragilidad
34 Ambiental), un apartado de Análisis de resultados (Análisis de Alcance Ambiental) y un apartado
35 de recomendaciones técnico-legales (Reglamento de Desarrollo Sostenible), presentados ante la
36 SETENA en el año 2005.

- 1 4) Que en el caso del trámite de la viabilidad ambiental de Desamparados ya lleva diez años de
2 haberse presentado a la SETENA, y no fue posible su aprobación, ya que desde el primer rechazo
3 dado mediante documento, CP-280-2007 acta 092 del 23 de julio 2007, se han creado distintas
4 exigencias en materia de regulación, para definir los ejes necesarios del ordenamiento territorial, lo
5 cual se ha traducido en un complejo trámite en la revisión de la variable ambiental que se incorpora
6 a los planes reguladores, ante las distintas Instituciones competentes, lo cual nos ha generado
7 atrasos importantes por directrices nuevas que no encuentran sustento en la metodología oficial que
8 estaba vigente al inicio de la solicitud. -----
- 9 5) Que el Gobierno de Costa Rica, el 03 de Setiembre del 2015 publica en la Gaceta N° 172, el
10 decreto N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, Reglamento de la Transición para la
11 Revisión y Aprobación de Planes Reguladores. Dicha transición es para la revisión de la variable
12 ambiental y la aprobación de planes reguladores, la cual se mantendrá vigente hasta por cinco años
13 a partir de la publicación del Decreto mencionado. -----
- 14 6) Que dicho Decreto, facilitará a los Gobiernos Locales los insumos de información necesarios
15 para la actualización de sus planes reguladores en alguno de los siguientes temas: vulnerabilidad
16 hidrogeológica, amenazas naturales o capacidad de uso del suelo. -----
- 17 7) Que las herramientas de agilización establecidas en el decreto N° 39150-MINAE-MAG-
18 MIVAH-PLAN-TUR, (Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes
19 Reguladores), podrán ser aplicadas durante la transición en los procesos tanto de revisión de la
20 variable ambiental como en la eventual aprobación de planes reguladores nuevos. También se
21 podrán aplicar durante los procesos de modificaciones o actualizaciones a los vigentes, siempre que
22 los Gobiernos Locales solicitantes se encuentren en alguno de los escenarios procesales
23 establecidos en el artículo 5. -----
- 24 8) Que la Municipalidad de Desamparados desea utilizar la herramienta de agilización
25 establecida en el Decreto N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, dado que cuenta con un
26 Plan Regulador vigente del Área Urbana en proceso de actualización o modificación sin la
27 Variable Ambiental incorporada. -----
- 28 9) Que el caso del Gobierno Local de Desamparados responde al escenario procesal señalado en el
29 reglamento en el artículo n°5, inciso "C", que señala: "Gobiernos Locales que vayan a elaborar o se
30 encuentren en proceso de elaboración de su plan regulador o de la variable ambiental y que por
31 ello, no cuentan con ninguna clase de aprobación por parte de SENARA o de SETENA, ya sea en
32 materia hidrogeológica o de incorporación de variable ambiental". -----
- 33 10) Que en los mapas del Tomo IV, Atlas Cartográfico Plan PRUGAM: Índices de Fragilidad
34 Ambiental y Mapa División Política Administrativa con el Límites de La GAM y el Mapa de
35 Índices de Fragilidad Ambiental del área Urbana de Desamparados, se aprecia que el área urbana

1 que abarca el Plan Regulador de Desamparados está dentro del límite de la Gran Área
2 Metropolitana (GAM). Se adjuntan los Mapas mencionados.

3 11) Que al ubicarse el área urbana que define el Plan Regulador de Desamparados dentro de la
4 Gran Área Metropolitana (GAM), la Municipalidad de Desamparados desea utilizar inicialmente
5 de conformidad con el artículo 23 del reglamento, la herramienta descrita en el inciso "a" que
6 señala: "Herramienta para aplicación de la Directriz 35-MIVAH-PLAN en el caso de que el
7 territorio de un cantón se encuentre dentro del área de estudio evaluada en el contexto de la
8 viabilidad ambiental otorgada mediante Resolución N° 1308-2009 de las ocho horas cero cero
9 minutos del nueve de junio del 2009 tomada por la Comisión Plenaria en Sesión 063-2009.

10 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:
11 Autorizar a la Alcaldía Municipal para que utilice las herramientas de agilización que se necesiten
12 en el caso del cantón de Desamparados, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del
13 Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores, decreto N°
14 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, publicado en la Gaceta n° 172 el 03 de Setiembre del
15 2015, con el fin de que la Alcaldía Municipal lleve a cabo toda la tramitación necesaria para la
16 revisión de la variable ambiental del plan regulador ante la SETENA y las demás entidades
17 involucradas.

18 I. Utilizar la herramienta seleccionada para iniciar el trámite, descrita en el artículo 23 inciso a, del
19 reglamento, porque el territorio del área urbana del cantón de Desamparados se encuentra dentro
20 del área de estudio evaluada en el contexto de la viabilidad ambiental otorgada mediante
21 Resolución N° 1308-2009 de las ocho horas cero cero minutos del nueve de junio del 2009 tomada
22 por la Comisión Plenaria en Sesión 063-2009. (Directriz 35-MIVAH-PLAN).

23 II. Solicitar a la SETENA que aplique la viabilidad ambiental regional aprobada mediante la
24 resolución N° 1308-2009 de las ocho horas cero cero minutos del nueve de junio del 2009 tomada
25 por la Comisión Plenaria en Sesión 063-2009, al encontrarse el área urbana que abarca el Plan
26 Regulador de Desamparados, cobijada por los estudios contenidos en el Expediente EA-14-2008."

27 **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente el Reg. Randall Pérez.**

28 **Reg. Randall Pérez:** No cuento con la moción en este momento, por esta razón mi voto es
29 negativo.

30 **Sra. Presidenta:** La moción se entregó a las seis y diez.

31 2.11. **Moción de la Alcaldía Municipal** para la distribución de partida municipal entre los
32 diferentes comités locales de la Cruz Roja. Se aprueba la dispensa de trámite de comisión.

33 **Reg. Jorge Vargas:** Quería saber en relación con el convenio; nosotros teníamos un convenio, se
34 venció referente a la partida que nosotros le dábamos a la Cruz Roja; no sé si eso se va a mantener,
35 porque no lo vi en el presupuesto o, si por el contrario, esto va a ser parte del presupuesto ordinario

1 por ejecutarse en el 2016; me cabe esa duda al igual que con el convenio de Fuerza Pública, el cual
2 se venció; lo vamos a renovar, porque no lo veo plasmado en el presupuesto ordinario, que pronto
3 vamos a discutir. Tal vez si me explica si eso va a estar incorporado o es parte de la moción. -----

4 **Sra. Alcaldesa:** Esto es un presupuesto totalmente independiente, los 12 millones no tienen que
5 ver con los 3 millones que... 3 o 2 millones, no recuerdo en estos momentos, que ya estaban
6 asignados en el ordinario, por eso tuvimos que ir a un extraordinario. -----

7 **Reg. Jorge Vargas:** Perfecto, entonces para que se tome en cuenta que hay que renovar los
8 convenios y ojalá podamos elevar los montos. -----

9 **Reg. José Corella:** Es que con todo respeto, yo estoy de acuerdo, pero es que yo quiero saber cuál
10 fue la metodología que utilizaron para hacer la distribución, porque yo no tengo nada en contra de
11 la gente de Frailes ni con la gente de San Juan de Dios, pero si yo lo veo a nivel de población, los
12 distritos que emergen el centro, tienen una cantidad de población muchísimo mayor con relación a
13 la que tiene San Juan de Dios y a la que tiene Frailes; entonces, yo estoy de acuerdo, pero quiero
14 conocer cuál es la metodología, para ver cómo fue que se determinó, porque proporcionalmente
15 siento que la oficina central o el centro tiene más necesidades que los otros compañeros, sin
16 menospreciar a los comités auxiliares; yo desearía tener 200 millones y decir... pero por lo menos
17 para conocer cuál fue la metodología que se aplicó. -----

18 **Sra. Alcaldesa:** En el caso de Frailes, si bien es cierto tiene menos población, los recorridos que
19 ellos realizan... porque tienen que traer personas, por ejemplo, con cáncer, que es parte de los
20 servicios que brindan, tienen que salir a veces desde Bustamante hasta San Juan de Dios, entonces
21 los gastos, por ejemplo, de combustible y demás, son muchísimo más altos, y en el caso de San
22 Juan, pues también atiende una población bastante significativa: San Juan, San Rafael Arriba y San
23 Rafael Abajo, que son distritos bastante numerosos; también a la Cruz Roja de acá del centro le
24 hemos colaborado en gestión con la Junta de Protección Social, donde en estos momentos tienen
25 más de doscientos millones de colones para el nuevo edificio, entonces creo que desearíamos tener
26 mucho más dinero para poder repartir, pero por lo menos es una muestra de solidaridad. -----

27 A continuación se toma el siguiente acuerdo: -----

28

ACUERDO No. 11

29 **Considerando** -----

30 **PRIMERO:** Que en el Presupuesto Extraordinario No. 3-2015, la Municipalidad de Desamparados
31 destinó doce millones de colones (¢12.000.000,00) para la Asociación Cruz Roja Costarricense. ----

32 **SEGUNDO:** Que el precitado presupuesto fue aprobado por la Contraloría General de la
33 República, mediante el oficio No. DFOE-DL-0836 de fecha 31 de julio de 2015. -----

1 **TERCERO:** Que en Desamparados existen tres comités auxiliares de la Cruz Roja, ubicados en
2 Desamparados, San Juan de Dios y Frailes. -----

3 **CUARTO:** Que dichos Comités brindan un importante servicio en el área de la salud,
4 específicamente en la atención prehospitalaria y respuesta a emergencias, búsqueda, rescate y
5 accidentes tanto domésticos como laborales. Así mismo, colaboran con el servicio de traslado de
6 pacientes a la CCSS, cuando esta no cuenta con el recurso disponible. -----

7 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda que la distribución de la partida presupuestaria
8 destinada para la **Asociación Cruz Roja Costarricense** se realice de la siguiente manera: seis
9 millones de colones (¢6.000.000,00) para el Comité Auxiliar de de Desamparados; tres millones de
10 colones (¢3.000.000,00) para el Comité Auxiliar de San Juan de Dios, y tres millones de colones
11 (¢3.000.000,00) para el Comité Auxiliar de Frailes.” **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

12 2.12. **Nota del Sr. Óscar López, del Partido Accesibilidad sin Exclusión.** Solicitud del Teatro
13 La Villa para realizar asamblea de su partido. -----

14 **Sra. Alcaldesa:** Lo otro que traigo acá es una nota que nos llegó hoy (da lectura a la nota). Esa
15 nota la envía Don Óscar López; yo por un tema de respeto al Concejo Municipal, he estado
16 utilizando este espacio para actividades netamente culturales y relacionados con el tema social del
17 arte y demás, dado que hay un proceso de reglamento de cultura y también he escuchado que en
18 ese reglamento se está prohibiendo actividades de carácter partidista; por lo anterior, solicito una
19 directriz por parte del Concejo, para saber si se avala esta actividad o no se avala, pero quiero
20 trasladarlas a ustedes obviamente en función del respeto y la investidura del concejo. -----

21 **Sra. Presidenta:** Usted esta trasladándola, doña Maureen, o está pidiendo la aprobación o la
22 desaprobación. -----

23 **Sra. Alcaldesa:** Estoy comunicando para que ustedes puedan deliberar en torno a esto; yo no les
24 puedo decir si deliberen hoy o no, es una decisión de ustedes, yo traslado la nota que me llegó, para
25 que ustedes puedan. -----

26 **Reg. Randall Pérez:** Aunque es una potestad meramente que se puede tomar aquí, yo siento que
27 las instalaciones... y doña Maureen fue muy clara, respecto a cuál es la utilidad que se le está
28 dando al Teatro Municipal, y yo siento que más bien es una decisión del Concejo; igual, como lo
29 decía ella, de ver si permitimos o no ese tipo de actividades de proselitismo partidista; a mi parecer,
30 no procede; yo siento que ninguno de los compañeros de aquí del Concejo Municipal estamos de
31 acuerdo con que se realice un tipo de actividades de esa magnitud, más bien deberíamos... y
32 escuchando las palabras de María Ester, me suena muy lógico, de que deberíamos ver qué decisión
33 tomamos para que este partido pueda tener la opción de buscar otro lugar, porque si lo dejamos
34 para estos días, yo creo que el sentir de todos los compañeros es el mismo, entonces considero que
35 la decisión está más que tomada, pero igual, señora Presidenta; eso queda en sus manos, para que

1 lo ponga a la discusión, y siento que una votación de una vez, para que el partido tenga alguna
2 oportunidad en otro lugar.

3 **Sra. Presidenta:** Hay dos situaciones: una que tendríamos que ver lo que dice el reglamento, el
4 reglamento del Tribunal pide a las instituciones que colaboren con el proceso democrático; así lo
5 establece; el segundo es que no tenemos aprobado el reglamento, incluso aunque se apruebe hoy, el
6 reglamento rige a partir de la publicación, entonces estaríamos hablando de que tenemos que tener
7 ese cuidado; yo más bien le trasladaría a la Asesoría Legal para que nos emita un criterio a más
8 tardar en 8 días.

9 **Reg. Domingo Solís:** Yo quisiera que se conociera aquí, como miembro de la Comisión de
10 Cultura... en el artículo 19, el inciso j, dice “aceptar que las instalaciones culturales municipales no
11 podrán ser utilizadas para actividades proselitistas...”, ni continúo porque está claro a qué se
12 refiere. Entonces pienso que eso roza con la intención del reglamento, que ha costado que
13 realmente el mismo pueda quedar en firme, y recibo que en esta noche queda en firme, porque
14 realmente es muy necesario.

15 La Sra. Presidenta realiza un consenso para someter a votación la solicitud o solicitar el dictamen
16 legal. El resultado del consenso es que se someta a votación.

17 A continuación se toma el siguiente acuerdo:

18 **ACUERDO No. 12**

19 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda **no aprobar** la solicitud presentada por el Sr.
20 Óscar López Arias, del Partido Accesibilidad sin Exclusión, presentada mediante nota de fecha 8
21 de septiembre de 2015, para que se le autorice el uso del Teatro Municipal para realizar la
22 Asamblea Nacional del Partido Accesibilidad sin Exclusión el día 27 de septiembre de 2015.”
23 Votan en contra de la autorización la totalidad de los regidores.”

24 **Reg. Alejandra Aguilar:** Siento que ya los compañeros, aunque no se haya aprobado el
25 reglamento de cultura y turismo... ya aquí viene en el artículo 19 una de las reglas de que no se
26 permitan esas actividades en los lugares como por ejemplo el teatro, y creo que el partido del Pase,
27 al igual que todos los partidos políticos, deberían de haberlo solicitado a una escuela, como
28 hacemos todos.

29 **Reg. José Corella:** En realidad, amparado a lo que decía la compañera y don Domingo, yo sí creo
30 que más que vamos a iniciar un proceso de una elección, considero que es parte de lo que nosotros
31 debemos seguir descentralizando para que se pueda organizar más bien; no es nada contra los
32 señores del PASE, es simplemente para que se siente un precedente y que ninguna de las diferentes
33 agrupaciones que existimos, tengan la posibilidad de manejar eso; me parece que el teatro es un

1 templo especialmente para los artistas y para la gente que se preocupa por la cultura y se preocupa
2 por la identidad del cantón. -----

3 **Reg. Rocío Salas:** Siguiendo lo que dice Corella, yo considero también que el teatro es un lugar
4 cultural y lo más indicado es que hagan la reunión en la escuela. -----

5 **Reg. Domingo Solís:** Bueno, por los argumentos que di, a mí me parece incorrecto quizás que hoy
6 vayamos a aprobar una solicitud de estas, y 8 días después u hoy mismo aprobar un reglamento
7 que va a quedar en firme pronto, entonces por esos argumentos; el futuro reglamento habla
8 claramente de que no se puede ser utilizados para actividades proselitistas ni actividades de
9 carácter religioso, entonces desde ya yo mantengo mi firmeza a no prestarlo para actividades de
10 carácter político. -----

11 **Reg. Aurora Sánchez:** Los compañeros han sido bien claros y el teatro no puede ser ocupado para
12 actividades de esta clase. -----

13 **Reg. Saúl Mora:** Yo me remito al artículo que el compañero Domingo mencionó; aunque el
14 reglamento no está aprobado, fuimos claros en la discusión del reglamento en ese punto y para que
15 entendamos todos bien, con todo respeto; sí creemos que el teatro puede utilizarse para actividades
16 de carácter político siempre y cuando sean foros, debates o cosas de ese tipo, pero no para
17 actividades de carácter proselitista. -----

18 **Reg. Jorge Vargas:** En relación con lo que decía el compañero Domingo, el reglamento a futuro
19 es muy claro en ese artículo y a la vez el teatro municipal es de todos los Desamparadeños y no
20 solamente de equis agrupación. -----

21 **Reg. María Ester Rodríguez:** Para mantener la coherencia con el reglamento que está propuesto y
22 con lo que ha venido trabajando la Comisión de Cultura y que bastante esfuerzo le ha puesto, yo
23 creo que podemos ser coherentes, y si ya se estudió y ya viene para aprobación, yo creo que hay
24 que someterse a eso, respetarlo y comentarle al compañero del partido PASE que se busque un
25 lugar como una escuela, por ejemplo. -----

26 **Reg. Randall Pérez:** Me apego a todos los comentarios y mi voto es negativo. -----

27 **Reg. Luis Fernando Morales:** Igual, me acojo a todos los señalamientos que hicieron los
28 compañeros. -----

29 **Sra. Alcaldesa:** Agradecer todas las aprobaciones y tolerancias que han tenido los compañeros;
30 quiero agradecerle a Simey porque el sábado estuvimos en Dos Cercas con la siembra de
31 árboles... bueno, la adopción de árboles; se entregaron 95 árboles, una comunidad con muchos
32 deseos de participar; la otra semana, el sábado, estaremos en Orowe, en el sector de Los Guido;
33 quiero hacer una reflexión pequeñita y es con respecto a toda la situación que se está generando en
34 estos momento en oriente y en África, yo sé que nosotros como gobierno local, pues obviamente

1 nos tenemos que centrar en el caso de Desamparados, pero quiero traerlo a colación porque quiero
2 que la situación que se está dando en el mundo, si no nos sensibilizamos con las muertes que se
3 están dando con inocentes, y el dolor y la matanza, casi inhumana que se está dando en esos
4 lugares, pues yo creo que no hay nada que nos pueda entonces sensibilizar como seres humanos;
5 nosotros acá en Costa Rica, en medio de situaciones tan difíciles que tenemos que abordar con
6 relación a temas económicos, y a veces un espacio donde no sentimos que haya paz como la que
7 todos quisiéramos, porque igualmente acá vemos muertes de manera constante por robos o por
8 situaciones de cuentas y demás, creo que implica un gran reto para cada uno en el espacio en el que
9 esté, tratar de generar paz, unión y tolerancia. Esta Municipalidad, este Concejo y nuestro entorno
10 no son la excepción, creo que igual hay que dar gracias porque aun cuando creemos a veces que
11 estamos viviendo situaciones difíciles, cuando vemos estos reflejos tan abruptos de lo que puede
12 ser el ser humano, nos damos cuenta que tenemos muchas cosas por las cuales dar gracias.
13 Considero, indiferentemente del credo que tengamos acá, que gracias a nuestra educación y
14 formación hemos sido sumamente tolerantes en aceptarnos cada quien con nuestras creencias; el
15 tema trasciende a lo religioso y toma una dimensión de humanidad, donde indiferentemente de cuál
16 sea la fe que cada quien profesa, que tratemos desde nuestras perspectivas de hacer algún llamado y
17 tratar de colaborar de alguna forma; algunos con oración y otros a través de algunos otros recursos
18 para poder aportar algo con lo que está pasando con esos lugares; a mí me han impactado mucho,
19 creo que tenemos que orar bastante, que es lo que nos queda, y pedirle a Dios para que le dé
20 discernimiento a los presidentes de las naciones más fuertes que en estos momentos nos lideran,
21 para que no trascienda a más lo que estamos viviendo actualmente; creo que por lo menos, en esta
22 vida, yo nunca lo había visto y son miles de personas que están siendo asesinadas cruelmente,
23 decapitadas, como si estuviésemos en décadas primitivas, entonces esto es un ejemplo de que
24 indiferentemente de nuestro pensamiento y de nuestras diferencias, los valores en el ser humano, el
25 respeto, la tolerancia, el amor tiene que estar presente en cada una de nuestras actuaciones; para
26 dejarlo sobre la mesa.

ARTÍCULO VI

Mociones y consultas puntuales de los distritos

1. Mociones

30 **1.1. Moción del Reg. Saúl Mora** para la aprobación del proyecto de reglamento de instalaciones
31 culturales. Se aprueba la dispensa de trámite de comisión.

32 **Reg. Saúl Mora:** Tengo un observación muy válida de la compañera Jenny, que revisó el
33 reglamento: en el artículo 19, inciso p), dice “extraer mobiliario o equipo de las instalaciones sin la
34 debida autorización o con la debida autorización”; le voy a dar a mi compañero Mario ahorita el
35 documento para que él lo pueda observar y realizar la corrección en su momento; agradecer a los

1 compañeros de la Comisión que han participado en la discusión de este reglamento, agradecer a la
2 Administración por sus aportes, doña Lilliana y algunos otros funcionarios de la Fiscalización y
3 distintas dependencias de la Municipalidad que dieron sus aportes a la discusión, pues como suele
4 suceder en muchos reglamentos, sobre todo en reglamentos como este, que es amplio,
5 probablemente en el futuro habrá que hacer ajustes, pero hemos hecho todo lo posible para que la
6 discusión que se le dio al reglamento fuera lo suficiente como para que el producto fuera bueno;
7 entonces, agradecerles a todos el apoyo a la moción y también, por último, solicitarle a Secretaría
8 que nos de un empujoncito para mandarlo lo antes posible a publicación, para que el reglamento ya
9 empiece a funcionar.

10 **Reg. Alejandra Aguilar:** Tuve la oportunidad de leer el reglamento de cultura y turismo; en
11 realidad, felicitar a las personas que participaron en este reglamento, porque lo veo muy
12 completo; también pedir disculpas a don Saúl y a los compañeros de la comisión de hoy, por no
13 haber podido asistir; se me presentó una gente ahí y necesitaba que le ayudara con unas notas, y
14 tuve que hacerlo, pido disculpas.

15 A continuación se toma el siguiente acuerdo:

16 **ACUERDO NO. 13**

17 **Considerando:**

18• Que la Municipalidad de Desamparados no cuenta con un reglamento para la utilización de los
19 espacios culturales de la misma, como lo son el Museo Joaquín García Monge, el Museo de la
20 Carreta, y el Teatro La Villa.

21• Que es de suma importancia para la administración de dichos espacios que exista una regulación en
22 cuanto a su uso, pues no se pueden alquilar por ausencia de la misma, tal como la ha determinado
23 la Auditoría Interna de esta Municipalidad. Esto con el consecuente perjuicio para las arcas
24 municipales.

25• Que en sesión de Concejo Municipal del día martes 02 de setiembre, fue entregado a la Secretaría
26 de dicho órgano colegiado el borrador del reglamento para la administración de los espacios
27 supracitados, el cual surgió como producto de una serie de sesiones de trabajo con la participación
28 de la Administración Municipal y la Comisión de Cultura y Turismo. Esto con el fin de someterlo a
29 consulta de las y los miembros del Concejo Municipal.

30 **Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el proyecto “**Reglamento de**
31 **Uso de las Instalaciones Culturales Municipales del Cantón de Desamparados**”. Lo anterior
32 para enviarlo a consulta pública en los términos del Art. 43 del Código Municipal.

33 Se describe a continuación el proyecto descrito:

34 **REGLAMENTO DE INSTALACIONES CULTURALES**

1	ÍNDICE
2	Índice
3	Introducción
4	Definición de términos
5	Capítulo I: Disposiciones generales
6	Capítulo II: De los usuarios de las instalaciones.
7	Capítulo III: Gestión de uso de las instalaciones.
8	Capítulo IV: Solicitudes de permiso de uso de las instalaciones por costo mínimo.
9	Capítulo V: Procedimiento para el préstamo oneroso de las instalaciones.
10	Capítulo VI: Gestión Cultural Municipal
11	Transitorios
12	INTRODUCCIÓN
13	El presente reglamento tiene como finalidad definir los usos y actividades que se desarrollen dentro
14	de las instalaciones culturales propiedad de la Municipalidad de Desamparados o alguna de sus
15	dependencias. Todas las instalaciones incluidas en este reglamento han sido destinadas desde hace
16	muchos años a la actividad cultural, y fortalecen el desarrollo humano que sólo puede ser efectivo
17	si se asume una consideración explícita de la cultura y sus factores como la memoria, la
18	creatividad, la diversidad y el conocimiento.
19	DEFINICIONES DE TÉRMINOS
20	Administración: Unidad de Cultura y Turismo del Área Sociocultural de la Municipalidad.
21	Instalación: Edificación con vocación cultural en la que se desarrollan actividades culturales.
22	Solicitante: quien realiza una solicitud para utilizar las instalaciones culturales.
23	Usuario: Persona que utiliza las instalaciones culturales de forma permanente u ocasional.
24	Capítulo I
25	DISPOSICIONES GENERALES
26	Artículo N. 1. Objeto del reglamento
27	Establecer las normas y procedimientos de uso, funcionamiento y conservación de las instalaciones
28	culturales propiedad de la Municipalidad de Desamparados.
29	Artículo N. 2. Instalaciones Culturales

1 Las instalaciones culturales municipales son: el Centro Cultural Joaquín García Monge y sus Salas
2 de Exposición, el Teatro Municipal, el Museo Nacional de la Carreta y el Taller de Arte Chepito
3 Ureña, así como cualquier otro inmueble que la Municipalidad defina a futuro como instalación
4 cultural y aquellas que utilice en forma temporal para actividades culturales. Con excepción del
5 Teatro Municipal, todas las demás instalaciones son Patrimonio Histórico Arquitectónico del país y
6 se rigen también por la Ley N. 7555 de Conservación y Restauración de Patrimonio Histórico
7 Arquitectónico. -----

8 **Artículo N. 3. Vocación de las instalaciones** -----

9 Todas las instalaciones regidas por este reglamento están destinadas a la programación,
10 producción, promoción y ejecución de actividades culturales, turísticas, científicas, educativas,
11 sociales, tendientes al desarrollo personal o colectivo en el campo de la cultura, el turismo, la salud,
12 la educación, la ciencia, o la recreación; y pretenden generar espacios de encuentro, diálogo,
13 intercambio, y conocimiento para la comunidad. -----

14 **Artículo N. 4. Ámbito de aplicación.** -----

15 Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para todas
16 las personas que laboren o utilicen las instalaciones municipales culturales. -----

17 **Artículo N. 5. Responsable de la administración de las instalaciones.** -----

18 La Unidad de Cultura y Turismo y su Superior Jerárquico serán la responsable de hacer cumplir las
19 normas establecidas en el presente reglamento. -----

20 **Artículo N. 6. Administración.** -----

21 La administración y el mantenimiento de las instalaciones municipales dedicadas a la cultura son
22 una responsabilidad de la Municipalidad de Desamparados y la misma será ejercida por Unidad de
23 Cultura y Turismo de la Municipalidad de Desamparados. -----

24 **Artículo N. 7. Criterios de adjudicación de horarios para actividades culturales.** -----

25 Para la adjudicación de los horarios de las instalaciones se seguirá el criterio de preferencia según
26 el siguiente orden: -----

27 1. Cartelera Cultural de la Unidad de Cultura y Turismo. -----

28 2. Agrupaciones y empresas culturales -----

29 3. Instituciones estatales, centros educativos, y ONG's -----

30 4. Asociaciones y fundaciones. -----

31 5. Comités o subcomités. -----

32 6. Particulares. -----

1 En el caso de coincidir más de una solicitud en el mismo día y horario dentro de su grupo, quedará
2 a criterio técnico de la Administración de las instalaciones definir a quien se concederá la
3 instalación en ese horario. El criterio técnico contempla las posibilidades técnicas y la complejidad
4 de montaje del espectáculo. Tendrán prioridad además las solicitudes de uso oneroso sobre las de
5 préstamo por costo mínimo. -----

6 **Artículo N. 8. Establecimiento del precio por uso de las instalaciones.** -----

7 La Dirección Financiera y la Administración Tributaria serán los responsables de realizar los
8 estudios de costos para el establecimiento de los precios por el uso de las instalaciones culturales
9 municipales y mantendrá un incremento mínimo anual de lo establecido por el BCCR del IPC. Los
10 precios establecidos serán aprobados por el Concejo Municipal y revisados anualmente. -----

11 **Artículo N. 9. Destino de los ingresos generados por las instalaciones culturales.** -----

12 Todos los ingresos que generen las instalaciones municipales culturales contempladas en este
13 reglamento por uso y otros servicios que se presten, deben de ingresar a los siguientes códigos
14 presupuestarios: -----

15 *1.3.1.2.04.01 Alquileres de edificaciones y locales.* -----

16 *1.3.1.2.09.01 Servicios de formación y capacitación.* -----

17 *1.3.1.2.09.04 Servicios culturales y recreativos.* -----

18 Estos ingresos se invertirán en los proyectos y programas de la Unidad de Cultura y Turismo, como
19 el mantenimiento y mejora de los inmuebles culturales, compra y mantenimiento de equipos
20 relacionados a la actividad artística y recreativa, equipo técnico y lumínico, implementación de
21 programas culturales y sociales, producciones artísticas, compra y mantenimiento de
22 instrumentación y mobiliario, compra y mantenimiento de equipos de cómputo, audio y video,
23 vestuario, partituras, alimentos y bebidas, transporte, pago de personal administrativo, de
24 mantenimiento, artístico, técnico, formativo, educativo, recreativo o de seguridad. -----

25 **CAPITULO II** -----

26 **DE LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES** -----

27 **Artículo N. 10. Usuarios** -----

28 La condición de usuario se adquiere en el momento que se ingresa a alguna de las instalaciones
29 culturales y se pierde automáticamente cuando se retira de la misma. -----

30 **Artículo N. 11. Pólizas de responsabilidad civil.** -----

1 La Municipalidad de Desamparados mantendrá una póliza de responsabilidad civil que cubrirá a
2 usuarios y funcionarios en las instalaciones culturales municipales. El pago de la póliza será
3 cubierta con los ingresos por el uso de las instalaciones.

4 **Artículo N. 12. Derechos de los usuarios**

5 Los usuarios de las instalaciones culturales municipales tienen derecho a:

6 a) Hacer uso de las instalaciones en los días y en el horario señalado en el programa, entrada, curso,
7 función, visita o uso contratado.

8 b) Presentar las sugerencias o reclamaciones que considere oportunas en los formularios que la
9 administración disponga para este fin en la Unidad de Cultura y Turismo.

10 **Artículo N. 13. Deberes de los usuarios**

11 Los usuarios de las instalaciones municipales están obligados a:

12 a. Atender las indicaciones de la Administración del inmueble relativas al uso de las instalaciones,
13 materiales y mobiliario con el que están equipadas las instalaciones.

14 b. Presentar documento que acredite su condición de usuario siempre que los funcionarios de la
15 instalación lo soliciten, y en todo caso, en el momento de su acceso a la instalación.

16 c. Cumplir las disposiciones de uso de cada instalación las cuales deberán estar escritas y expuestas
17 en lugares visibles en cada inmueble según corresponda.

18 d. Evitar el ingreso y consumo de drogas y/o estupefacientes no autorizados durante su
19 permanencia en la instalación, y el ingreso de objetos punzo cortantes, o cualquier arma de fuego.

20 e. Acatar la Ley que prohíbe el fumado dentro de las instalaciones públicas.

21 f. Dar uso adecuado al mobiliario y equipo de la instalación.

22 g. Evitar el ingreso con cualquier tipo de animales a las instalaciones (mascotas), salvo en caso de
23 personas que requieran este apoyo por razones de discapacidad.

24 **CAPÍTULO III**

25 **GESTIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES**

26 **Artículo N. 14. Solicitud de uso de las instalaciones.**

27 Para hacer uso de las instalaciones culturales municipales se deberá contar con la debida
28 autorización, tramitada ante la Unidad de Cultura y Turismo.

29 **Artículo N. 15. Actividades municipales.**

1 Cuando la Administración o el Concejo Municipal requieran alguno de los inmuebles culturales
2 para actividades municipales deberán coordinar con esa unidad, y podrán utilizarla dependiendo de
3 la disponibilidad de espacio libre en la programación ya establecida. -----

4 **Artículo N. 16. Suspensión de la autorización de uso.** -----

5 La Administración podrá dejar sin efecto la autorización de uso, préstamo con o sin costo o
6 concesión, antes del vencimiento del tiempo concedido, por incumplimiento de las obligaciones
7 establecidas para el uso de la instalación, o bien, por causa de un comportamiento que ponga en
8 riesgo físico o moral los bienes o personal de la instalación. -----

9 **Artículo N. 17. Responsables de las instalaciones.** -----

10 Los solicitantes de las instalaciones serán las personas responsables ante la Unidad de Cultura y
11 Turismo, por el cuidado de la instalación y del material, mobiliario y/o equipo facilitado. -----

12 **Artículo N. 18. Derechos de los solicitantes de las instalaciones.** -----

13 Los solicitantes que hayan sido autorizados a utilizar las instalaciones culturales municipales
14 tendrán derecho a: -----

15 a. Coordinar con la Administración para acceder a las instalaciones con la antelación suficiente al
16 horario de la actividad, para poder efectuar instalaciones de equipos u otros implementos y su
17 prueba respectiva, montaje de mobiliario o escenográfica, y puesta de vestuario y maquillaje
18 cuando fuese necesario y demás actividades previas al evento por realizar; dependiendo de la
19 disponibilidad de horarios de la instalación. -----

20 b. Podrá permanecer en la instalación una vez finalizada la actividad, máximo una hora para el
21 retiro de los materiales y equipos. Si por su complejidad fuera necesario más tiempo, deberá con
22 anterioridad coordinarse con la administración de la instalación. -----

23 c. Encontrar las instalaciones, materiales y mobiliario con que está equipado el inmueble en
24 óptimas condiciones de limpieza y mantenimiento. -----

25 **Artículo N. 19. Reglas generales de uso.** -----

26 Los solicitantes que hayan sido autorizados para utilizar las instalaciones culturales deberán
27 cumplir las siguientes reglas: -----

28 a. Desarrollar únicamente la actividad para la cual fue solicitada la instalación. -----

29 b. Firmar las hojas de asistencia y otros documentos de control que le presenten los empleados de
30 la instalación. -----

31 c. Cancelar el precio establecido para el uso de la instalación al menos tres días antes al evento o
32 actividad en las cajas de la Municipalidad. -----

- 1 d. Mostrar documento que acredite la condición de aprobación de uso de la instalación, el cual no
2 puede ser transferido a un tercero sin antes contar con el permiso por escrito de la Administración o
3 del Concejo Municipal según corresponda.
- 4 e. Instalar y retirar el material y mobiliario utilizado para desarrollar la actividad con sus recursos y
5 bajo su propio riesgo.
- 6 f. Acatar en forma estricta el calendario y horarios de la programación previamente establecida.
- 7 g. Mantener el orden necesario durante la realización de su actividad.
- 8 h. Dejar debidamente limpio el espacio físico utilizado para la realización de la actividad.
- 9 i. Evitar sobrepasar el límite de sonido según la norma establecida por el Ministerio de Salud.
- 10 j. Aceptar que las instalaciones culturales municipales no podrán ser utilizadas para actividades
11 proselitistas, sean políticas o religiosas. Queda prohibida la colocación de signos externos políticos
12 o religiosos en las edificaciones culturales municipales.
- 13 k. Controlar el ingreso y/o consumo de drogas y/o estupefacientes de consumo no autorizado
14 durante su permanencia en la instalación, ni el ingreso de objetos punzo cortantes, o cualquier arma
15 de fuego.
- 16 l. Acatar la Ley que prohíbe el fumado dentro de las instalaciones públicas.
- 17 m. Proteger el mobiliario y equipo permanente que se le facilite para la actividad.
- 18 n. Trasladar el mobiliario o equipo que se le preste y dejarlo en el lugar original y en orden después
19 de la actividad.
- 20 o. Impedir el ingreso de cualquier tipo de animales a las instalaciones (mascotas), salvo en caso de
21 personas que requieran este apoyo por razones de discapacidad.
- 22 p. Extraer mobiliario o equipo de las instalaciones sin la debida autorización de la Administración.
23 En caso de duda por extravío de materiales o quipos, el guarda podrá solicitar la apertura de bolsos,
24 paquetes, maletines, etc.
- 25 q. Retirar, una vez finalizada la actividad, todas las pertenencias y artículos utilizados en la misma.
- 26 r. Aceptar que por necesidades urgentes de programación institucional o interés público, la
27 Administración Municipal podrá cancelar las autorizaciones que estime oportunas,
28 comunicándoselo a la parte afectada en el menor tiempo posible.
- 29 s. Asumir la responsabilidad en caso de daño por uso indebido del equipamiento, mobiliario e
30 instalación.
- 31 t. Permanecer en la instalación durante el desarrollo de las diferentes actividades, y no se admitirá a
32 los usuarios sin la presencia del responsable de la actividad.

1 u. Solicitar autorización a la Administración para el consumo de bebidas alcohólicas tales como
2 vinos y licores propios y adecuados a la actividad, para brindis o degustaciones, en ocasiones de
3 inauguraciones, clausuras de exposiciones o temporadas, homenajes y recepciones. La persona
4 solicitante será la responsable de las acciones que se deriven de esta actividad. -----

5 v. Omitir el uso de sustancias peligrosas dentro de las instalaciones, que puedan provocar fuego o
6 daño a las mismas. -----

7 w. No permitir la venta por parte de vendedores ambulantes de productos conocidos como snacks
8 dentro de las instalaciones culturales. -----

9 **CAPÍTULO IV** -----

10 **DE LAS SOLICITUDES PARA EL PRESTAMO DE LAS INSTALACIONES CON**
11 **COSTO MÍNIMO** -----

12 **Artículo N. 20. Costo mínimo** -----

13 La Municipalidad facilitará las instalaciones a los solicitantes definidos en el artículo siguiente, en
14 la modalidad de costo mínimo, que consiste en el cobro del 20% de la tarifa establecida
15 correspondiente a la instalación solicitada. -----

16 **Artículo N. 21. Solicitudes de “préstamo por costo mínimo de la instalación”.** -----

17 Se podrá solicitar la instalación bajo esta modalidad cuando el beneficio económico sea de carácter
18 social, cultural, comunal o deportivo, y cuando los fondos recaudados tengan como finalidad
19 satisfacer una necesidad demostrada y no sea con fines de lucro. -----

20 **Artículo N. 22. Trámite de solicitudes por costo mínimo.** -----

21 Las solicitudes para “préstamo de la instalación por costo mínimo” se podrán realizar por parte de
22 asociaciones y fundaciones, comités o subcomités, centros educativos, grupos y/o empresas
23 culturales, instituciones estatales, organizaciones cantonales o nacionales y personas físicas, y
24 deberán ser presentadas ante la Plataforma de Servicio para su trámite en el Concejo Municipal. El
25 Concejo Municipal podrá determinar si se exonera del pago del 5% de espectáculos públicos. -----

26 **Artículo N. 23. Viabilidad de la actividad.** -----

27 Antes de ser recibida en la Plataforma de Servicios debe llevar la revisión de la Unidad de Cultura
28 y Turismo en la cual se confirma que el tipo de actividad es viable en la instalación que se solicita,
29 y que la fecha está disponible. Toda solicitud debe incluir una ficha técnica que será proporcionada
30 por la Administración del inmueble, en la cual el solicitante deberá especificar los aspectos
31 técnicos del espectáculo o actividad, con el fin de evaluar por parte de la Administración los
32 requerimientos y posibilidades de realización. -----

33 **Artículo N. 24. Presentación previa.** -----

1 Las solicitudes de préstamo por costo mínimo deberán ser presentadas a la Plataforma de Servicios
2 con al menos treinta días de antelación a la fecha de realización de la actividad, con el fin de que
3 sean autorizadas si corresponde en el Concejo Municipal. -----

4 **Artículo N. 25. Requisitos de la solicitud.** -----

5 Llenar el formulario de solicitud indicando el fin de utilización de la instalación y claramente
6 expresado el destino de lo recaudado, copia de cédula de identidad del solicitante sea persona física
7 o jurídica, quien será el responsable ante la Administración, número de teléfono, correo
8 electrónico, descripción de la actividad, fecha y horario a utilizar, y demás requisitos ahí
9 consignados. En el caso de Fundaciones, Asociaciones o grupos organizados deberá presentar el
10 acuerdo que justifica la solicitud de la instalación. -----

11 **CAPÍTULO V** -----

12 **PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO ONEROSO DE LA INSTALACIÓN**

13 **Artículo N. 26. Prestatarios** -----

14 Toda persona física o jurídica podrá hacer uso de las instalaciones bajo la modalidad de préstamo
15 oneroso, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento. -----

16 **Artículo N. 27. Solicitudes de préstamo oneroso de las instalaciones.** -----

17 Podrán solicitar el préstamo oneroso de las instalaciones para la realización de actividades,
18 asociaciones y fundaciones, comités o subcomités, centros educativos, grupos y/o empresas
19 culturales, instituciones estatales, organizaciones cantonales, nacionales, internacionales y personas
20 físicas. -----

21 **Artículo N. 28. Documentos para solicitud de préstamo.** -----

22 Llenar el formulario de solicitud indicando el fin de utilización de la instalación, copia de cédula de
23 identidad del solicitante cuando sea persona física. En el caso de persona jurídica, deberá aportar
24 además de la fotocopia de la cédula del representante legal, certificación de personería vigente. El
25 solicitante será el responsable ante la Administración, y deberá aportar el número de teléfono,
26 correo electrónico, descripción de la actividad, fecha y horario a utilizar, y demás requisitos ahí
27 consignados. -----

28 **Artículo N. 29. Aspectos técnicos** -----

29 Toda solicitud de préstamo debe incluir un formulario (ficha técnica) que será proporcionada por la
30 Administración del inmueble, en la cual el prestatario deberá especificar los aspectos técnicos del
31 espectáculo o actividad con el fin de evaluar los requerimientos técnicos y posibilidades de
32 realización, la cual se deberá adjuntar al formulario de solicitud. -----

33 **Artículo N. 30. Aprobación de solicitudes.** -----

1 Las solicitudes deberán ser aprobadas o denegadas por la Administración encargada de la
2 instalación en un plazo no mayor a cinco días hábiles, indicando las condiciones que deben exigirse
3 para el desarrollo de la misma y el costo por uso de la instalación, según la tabla de precios
4 autorizada por el Concejo Municipal. Una vez resuelta, el arrendante procederá a realizar el pago
5 en las cajas de la Municipalidad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la
6 actividad.

7 **Artículo N. 31. Devolución por no realización de la actividad.**

8 Solo se procederá con la devolución del monto por préstamo oneroso cuando no se utilice el
9 inmueble por causas no imputables al prestatario, como falta de fluido eléctrico o desastres
10 naturales. La devolución del monto de préstamo por el uso de la instalación deberá solicitarse por
11 escrito a la Administración.

12 **Artículo N. 32. Pago por impuesto de espectáculo público.**

13 Toda actividad lucrativa (empresarial, profesional o artística) efectuada por sujetos pasivos a título
14 oneroso que se realice en las instalaciones culturales municipales debe realizar el pago del 5 % de
15 espectáculos públicos sobre la taquilla.

16 **Artículo N. 33. Entrega de entradas.**

17 Al finalizar toda actividad lucrativa, el prestatario deberá entregar al Inspector Municipal las
18 entradas selladas que fueron utilizadas.

19 **Artículo N. 34. Declaratorias de interés.**

20 Cuando un espectáculo o actividad cuente con declaratoria de interés cultural por parte del
21 Ministerio de Cultura y Juventud, estará exento del pago de licencia temporal para el ejercicio de la
22 actividad en nuestro cantón, no así del pago del 5 % de espectáculos públicos sobre la taquilla.

23 **Capítulo VI**

24 **Gestión Cultural Municipal**

25 **Artículo N. 35. Programa de extensión y cooperación cultural.**

26 Con el fin de fortalecer la actividad cultural, apoyar a los artistas y beneficiar a los espectadores, la
27 Unidad de Cultura y Turismo establecerá un programa de actividades según las características de
28 cada instalación.

29 **Artículo N. 36. Contratación por porcentaje de taquilla.**

30 La Unidad de Cultura y Turismo dentro de la programación ordinaria en las instalaciones
31 culturales, podrá establecer la remuneración a los artistas por porcentaje de lo recaudado, el cual
32 nunca podrá ser menor a un 50 % y mayor a un 70 % de la totalidad de la taquilla. El acuerdo se

1 expresará en un documento elaborado para este fin y el pago correspondiente al artista se efectuara
2 en un plazo no mayor a ocho días hábiles. La Unidad de Cultura y Turismo solicitará el pago
3 correspondiente a la Contaduría Municipal y esta efectuará el mismo por medio de la Tesorería. -----

4 **Artículo N. 37. Exoneración del pago del 5% de Espectáculos Públicos.** -----

5 Las actividades culturales programadas por la Unidad de Cultura dentro de su programa de
6 extensión cultural no estarán afectadas por el 5% que establece la Ley de Espectáculos Públicos. ---

7 **Artículo N. 38. Recaudación por boletería de actividades municipales.** -----

8 En el caso de actividades que requieran el pago de entradas, la Tesorería Municipal designará un
9 funcionario para que labore como cajero en la instalación, en el horario adecuado a la actividad,
10 con fin de poder realizar la recaudación efectiva, y bajo los dispositivos de seguridad adecuados. ---

11 **Artículo N. 39. Exposiciones de artistas y artesanos en instalaciones municipales.** -----

12 Todos aquellos artistas que deseen exponer sus obras en las salas de exposiciones, en las
13 instalaciones culturales municipales, deberá realizar la solicitud ante la Unidad de Cultura y
14 Turismo de este municipio, y los que reciban la autorización podrán realizar la exposición en los
15 horarios asignados. -----

16 **Artículo N. 40. Exposiciones temporales** -----

17 Se permitirán exposiciones temporales con el fin de dar acceso a la mayor cantidad de artistas, y
18 los periodos serán definidos discrecionalmente por la Unidad de Cultura y Turismo. -----

19 **Artículo N. 41. Designación de expositores.** -----

20 Los expositores serán elegidos por la Unidad de Cultura y Turismo de este municipio, atendiendo
21 criterios de oportunidad y conveniencia. -----

22 **Artículo N. 42. Porcentaje por la venta de productos artísticos.** -----

23 Todo artista plástico que venda o comercialice un cuadro, pintura, óleo, acuarela, dibujo, escultura,
24 o producto similar en las salas de exposiciones de las instalaciones municipales, deberá cancelar un
25 10% del precio pactado con el comprador, el cual será depositado en las cuentas municipales
26 dedicadas a la actividad cultural. -----

27 **Artículo N. 43. Venta de artículos** -----

28 En el caso de que la solicitud sea realizada para la comercialización de bienes materiales (pinturas,
29 artesanías, libros, antigüedades, esculturas, y materiales similares), siendo que implica la venta
30 directa de productos, deberán contar con los permisos respectivos según la Ley de Patentes del
31 Cantón de Desamparados. -----

32 **Artículo N. 44. Cafeterías y restaurantes.** -----

1 El Teatro Municipal La Villa y el Museo Nacional de la Carreta, cuentan con un espacio destinado
2 a cafetería y restaurante respectivamente. Estos espacios y cualquier otro similar se concesionarán
3 según cartel de licitación pública elaborado al efecto y deben cumplir con las reglas contempladas
4 en este reglamento y la normativa vigente para su funcionamiento. -----

5 **Artículo N. 45. Promoción Sociocultural.** -----

6 La Unidad de Cultura y Turismo promoverá un programa de actividades con personas físicas o/y
7 jurídicas para impartir o realizar cursos, talleres, seminarios, conferencias, foros, simposios, visitas
8 guiadas, presentaciones artísticas, o actividades tendientes al desarrollo personal o colectivo en el
9 campo de la cultura, la salud, la educación, la ciencia, la recreación o el turismo. -----

10 **Artículo N. 46. Elección de instructores, guías y/o directores artísticos.** -----

11 Para la elección de las personas a cargo de las actividades detalladas en el artículo anterior se
12 conformará una comisión integrada por los siguientes funcionarios: Coordinador del Área
13 Sociocultural, Coordinador de la Unidad de Cultura y Turismo, Administrador de la Instalación o,
14 en su defecto, si no existiera este puesto, por un profesional del Área Sociocultural de la
15 Municipalidad designado por el Coordinador del Área. Esta comisión definirá los parámetros para
16 la elección. -----

17 **Artículo N. 47. Exención de Licencia Temporal.** -----

18 Las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo anterior, elegidas para actividades como
19 cursos, talleres, seminarios, conferencias, foros, simposios, visitas guiadas, presentaciones
20 artísticas, o actividades tendientes al desarrollo personal o colectivo en el campo de la cultura, la
21 salud, la educación, la ciencia, la recreación o el turismo, dentro del programa de extensión cultural
22 municipal, estarán exentas de la licencia temporal cuando las actividades tengan una duración
23 menor a un mes calendario. -----

24 **Artículo N. 48. Convenios** -----

25 Cuando las actividades consignadas en el artículo anterior se prolonguen por más de un mes
26 calendario, deberá establecerse un convenio aprobado por el Concejo Municipal. Toda persona
27 física o jurídica con la que se entable un convenio, debe cumplir lo establecido en la Ley 9110
28 “Ley de patentes del Cantón de Desamparados” según corresponda. -----

29 **Artículo N. 49. Convenios interinstitucionales.** -----

30 La Administración Municipal podrá establecer convenios con organizaciones nacionales e
31 internacionales, e instituciones públicas o privadas (Universidades, Ministerios, ONG’s, Unesco,
32 Unicef, Uned, etc...), con el fin de fortalecer los programas de extensión cultural. Estos convenios
33 deberán estar aprobados por el Concejo Municipal. -----

1 **Artículo N. 50. Venta de materiales.**

2 El peticionario podrá llevar a cabo durante la actividad, únicamente la venta de materiales o
3 artículos derivados o relacionados con la actividad principal, no obstante ello estará sujeto a la
4 aprobación previa de la Unidad de Cultura y Turismo, y estos artículos deberán ser originales. La
5 Municipalidad de Desamparados se libera de toda responsabilidad por la calidad de los artículos
6 comercializados por terceros en nuestras instalaciones culturales. Si se comprueba que los mismos
7 no son originales y corresponden a copias o material pirata, se comunicará a la autoridad
8 competente para su respectivo decomiso.

9 **Artículo N. 51. Ensayos en las instalaciones culturales.**

10 La Unidad de Cultura y Turismo en su afán de dar acceso a la cultura y fortalecer las
11 manifestaciones culturales, así como impulsar la diversidad cultural, podrá facilitar las
12 instalaciones culturales a grupos artísticos para realizar ensayos, en los periodos en que la agenda
13 de actividades lo permita. Se debe contemplar el uso proporcional y balanceado del tiempo de parte
14 de las agrupaciones. Se utilizará la iluminación diseñada para ensayos.

15 **Artículo N. 52. Ensayos de los Grupos Culturales Municipales.**

16 Los Grupos Culturales Municipales tendrán prioridad a la hora de establecer horarios de ensayos;
17 se definirán al inicio de cada año los horarios de la Banda Municipal Juvenil, Coro Municipal,
18 Grupo Folclórico, y cualquier otro grupo que represente a la Corporación Municipal.

19 **Artículo N. 53. Inscripción de Grupos Culturales.**

20 Toda agrupación cultural que tenga como sede nuestro cantón y que solicite alguna de las
21 instalaciones culturales municipales, deberá llenar también el registro de inventario cultural del
22 Cantón, esto con el fin de mantener un registro actualizado del mismo.

23 **Transitorios**

24 **Transitorio N. 1:** La Administración tendrá un plazo de treinta días a partir de la aprobación de
25 este reglamento para establecer los montos por usos y tarifas y remitirlo al Concejo Municipal. Los
26 mismos comenzarán a regir a partir de la aprobación definitiva del reglamento debiendo publicarse
27 conjuntamente en el diario oficial La gaceta.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

28 **2. Consultas puntuales de los distritos**

29 **Reg. Jorge Vargas:** Más que todo serían algunas observaciones para la Administración, por
30 cuanto he estado estudiando y observando el presupuesto por ejecutarse en el 2016, y no vi por
31 ningún lado el rubro para accesibilidad; solicité que se incluyera una vez más el rubro de 200
32 millones para proyectos de accesibilidad... me parece que hemos estado debiendo en cuanto a
33 rampas, de acuerdo a la ley 7600, en las cabeceras de todos los distritos; si bien es cierto se ha

1 hecho una fuerte inversión que todavía no se termina de ver, en el distrito de Desamparados,
2 realmente hemos quedado debiendo con los distritos en términos generales; también no observo la
3 creación de la plaza del Jefe de Policía Municipal, que la Administración desde de septiembre del
4 año pasado se comprometió a nombrar a partir de enero de este año; en este cantón aunque existe
5 una plaza de Coordinador de Policía Municipal, desde hace más de dos años no ha sido posible;
6 pienso yo que no es posible llenarla mientras el rubro sea igual al de un raso de policía o al de un
7 oficial de seguridad; nadie va a aceptar venir a tener la jefatura de la Policía Municipal con ese
8 monto de esa plaza, que es igual al de un oficial de policía, que gana ¢382 350, de un oficial
9 común y silvestre; quisiera saber qué sucedió en la actualidad con los transitorios que nosotros
10 aprobamos en el Reglamento de la Policía Municipal, los cuales ellos estaban estudiando; quisiera
11 saber si ya terminaron el tiempo correspondiente del tercer año para que puedan continuar
12 ocupando esas plazas de Policía Municipal, el cual exige su tercer año de colegio; vuelvo a repetir,
13 no veo tampoco la renovación del convenio de la Fuerza Pública, para darles el monto para
14 repuestos, como en otros años lo hemos venido preguntando; como Concejo Municipal, no veo la
15 creación de la Unidad de Seguridad Interna y Policía Municipal, que fue una recomendación que
16 dio el CICAP, que fue contratado por esta municipalidad para que diera las recomendaciones en
17 relación con las plazas; sí veo en accesibilidad, de acuerdo al Código Municipal, en sus artículos
18 73, 74 y 75, pero en realidad es lo que exige, que se dé un rubro de acuerdo con el Código
19 Municipal, y del cual hay 80 millones, por cumplimiento de aceras, pero de acuerdo con la ley
20 7600, no se observa; no sé tampoco los resultados de ese CCCI, qué hacen en estos últimos años en
21 prevención; la verdad, no veo que nada se haga en cuanto a eso, porque si bien es cierto se hacen
22 marchas, se hacen refrigerios o se invierte en refrigerios aquí para que se reciba a las personas, en
23 realidad no se ven los resultados a nivel de prevención, sigue la violencia. Con esto termino y
24 continúo en el otro apartado. -----

25 **Sra. Alcaldesa:** Miren, yo sé que todos quisiéramos que las cosas se hicieran de un día para otro,
26 pero en el tema de aceras, Jorge, somos la primera administración que define un monto para aceras,
27 antes de nosotros nadie le puso ni un millón de colones a aceras desde esa perspectiva, y eso es un
28 proceso cultural que hemos venido desarrollando; solo este año nosotros estamos invirtiendo 170
29 millones de colones en aceras, que creo que es un monto nada despreciable; ahora, los 80 millones
30 de colones que nosotros lo ubiquemos en el artículo 73, 74 y 75, porque son incumplimientos... las
31 aceras son incumplimientos, no quiere decir que sean diferentes a las aceras de la ley 7600;
32 pudimos poner aceras 7600, pero nuestro rubro presupuestario se llama así o está definido de
33 acuerdo con nuestros objetivos de esa forma; en este caso, yo por lo menos me siento sumamente
34 orgullosa de la inversión que el municipio, con los recursos limitados que tenemos, está haciendo, e
35 invito a cualquiera que nos quiera apoyar en esto, que tenga ideas y que desarrolle algo desde
36 cualquier tipo de participación, con respecto al CCCI; el CCCI es un punto de encuentro de todas

1 las instituciones del cantón, el CCCI no es más que una reunión del IMAS, Fuerza Pública,
2 Ministerio de salud, etc., para que podamos compartir cuáles son las problemáticas que se dan en el
3 cantón y tengamos un espacio de mejor comunicación; el CCCI no está en la obligación de resolver
4 los problemas del cantón, cada quien tiene sus competencias y sus responsabilidades, no creo que
5 sea justo que a un actor más integrado se le juzgue con respecto a su trabajo, más bien yo creo que
6 el CCCI, más bien en el caso de Desamparados, como lo han dicho otras instituciones, ha sido un
7 ejemplo, porque hasta tenemos un plan de trabajo y además de eso, para algunas personas cualquier
8 iniciativa que se tome nunca va a ser suficiente; yo creo que uno tiene que agradecer cualquier
9 iniciativa que cualquier organización, cualquier institución, cualquier grupo de personas, realice en
10 el cantón; si alguien quiere utilizar la marcha como forma de expresarse, pues en buena hora, ¡qué
11 dicha que lo está haciendo así!; otros lo hacen sembrando árboles, otros lo hacen con actividades
12 para niños, pero al final lo que requerimos son obras positivas en el cantón, y eso es lo que están
13 haciendo quienes integran el CCCI, y luego, con respecto a la plaza del Jefe de Policía, en efecto,
14 yo creo que por más que hemos intentado, revisado currículos, cada vez que ven el salario que
15 propusimos, que no hay un salario diferenciado con respecto a la responsabilidad, es una plaza que
16 no se va a poder ocupar... eso lo estaremos revisando también con ustedes en pleno, tanto con los
17 miembros de la comisión de Hacienda y Presupuesto, como con los regidores en conjunto, porque
18 creo que al final aquí todos somos parte de esas acciones; el dinero es limitado y si existen
19 posibilidades de generar mayores ingresos y si existe disposición de hacer modificaciones sin que
20 afecte la operacionalidad del cantón y, en este caso del municipio, pues estamos anuentes a
21 escucharlo. -----

22 **Sra. Presidenta:** Yo sí quisiera hacerle una sugerencia, porque, digamos, el regidor Vargas tocó un
23 punto importante de lo que es la seguridad, y el CCCI obviamente está en un proyecto, que es el
24 proyecto de la Primera Dama; las compañeras del CCCI en varias oportunidades han dicho que a
25 ellos les gustaría venir al Concejo, pero usted es la coordinadora y usted es la que toma esa
26 decisión, entonces no sé si sería bueno que por lo menos, si no se puede hacer una sesión para que
27 se presente el proyecto de seguridad que se está trabajando con la Primera Dama, para que el
28 Concejo por lo menos conozca lo que se está haciendo ahí y que no es un ataque al problema de
29 choque frontal, como lo hace la Fuerza Pública, sino que es un programa de mediano y largo plazo;
30 lo otro era esta plaza del Jefe de Policía, ¿ya se ha sacado a concurso?, esas eran mis dos consultas.

31 **Sra. Alcaldesa:** No, no se ha sacado ningún concurso, sin embargo, por los requerimientos y por el
32 presupuesto que tenemos, no concuerda, no tiene ninguna lógica; lo que no quisiera yo es exponer
33 para que al final vayamos a incorporar a una persona sin experiencia y sin que cumpla los
34 requisitos que establece la plaza, porque es una plaza muy estratégica, porque si bien es cierto en
35 estos momentos solo tiene a cargo 8 personas, lo que vamos a definir es el Jefe de la Policía
36 Municipal, pues que se espera que en el cantón pueda ir creciendo; lo otro es que en el proyecto

1 que iniciamos con la Primera Dama no es solamente el CCCI el que se incorpora; el CCCI es un
2 actor más, pero hay instituciones que están fuera del CCCI, que son parte de este programa; de
3 hecho, el viernes, si Dios quiere, va a ser la validación y presentación del programa que se está
4 proponiendo por parte de doña Mercedes; considero conveniente que después de que sea validado y
5 que tenga una referencia de fondos, pueda venirse a presentar acá, al Concejo, pero no es el CCCI
6 la figura que va a venir a presentar una propuesta que nace desde una perspectiva muchísimo más
7 integral, así que vamos a esperar a que ella lo presente y yo esperarí que sea la misma doña
8 Mercedes la que venga, bajo un tema de un trabajo conjunto de ella conmigo, desde esta iniciativa
9 que tuvimos, la que muestre al Concejo, cuales son los avances. -----

10 ARTÍCULO VII

11 Control Político

12 **Reg. Luis Fernando Morales:** Nada más un recordatorio: hace poco más de año y medio yo
13 renuncié oficialmente al Partido Movimiento Libertario; la gran mayoría conoce las razones por
14 las cuales lo hice, y el sustento para eso es el hecho de que yo soy un sujeto, no soy un objeto, y
15 como tal tengo derecho a pensar y tomar mis propias decisiones; considero, por algunos
16 comentarios que se han dado, por unas publicaciones que yo mismo hice, nadie fue que las robó o
17 las subió, que en la coyuntura política en que se encuentra el país y acercándose las elecciones
18 municipales, tengo el derecho a tener mis amigos y a escoger las personas, y pensar en las personas
19 que creo que son las personas idóneas y las ideales para poder tomar las riendas del municipio, y
20 pues en ese sentido, siendo amigo de don Gilbert Jiménez, yo le manifesté mi apoyo y mi decisión
21 de acompañarle a trabajar, para ver si él puede llegar a darle continuidad al trabajo que se ha
22 venido desarrollando aquí en la Municipalidad; entonces, para que las comidillas no se hagan,
23 porque yo tengo cara y me pueden hablar así al frente, así es que nada más para evitar malos
24 comentarios o malas interpretaciones; mis amigos yo los escojo y yo escojo en dónde estoy y con
25 quién quiero estar, y considero que tengo derecho a escoger lo que creo que es más conveniente
26 para el desarrollo del cantón. -----

27 **Reg. Rodrigo Bermúdez:** Nada más reconocer el error que tuve ahorita; es que estaba viendo un
28 partido y a los 7 minutos Nicaragua murió; Juana venía para acá y se fue para allá, un 23 de
29 diciembre, un terremoto, y una revolución y lo traicionaron, y en 7 minutos se fueron, entonces no
30 medí la palabra, así que perdón. -----

31 **Reg. Jorge Vargas:** Bueno, para quienes me preguntaron que por qué no había asistido ayer, que
32 si andaba en política, quiero decirles que todavía no, que cuando entre a la arena política en este
33 año, pues lo voy a informar con gusto; ayer el señor Ministro de Seguridad visitó la Asamblea
34 Legislativa y a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, les presentó la política estratégica en
35 seguridad nacional; para aquellos que deseen tenerla, tengo acá el proyecto de lo que el presentó,

1 así es que a los interesados que me preguntaron, espero haberles satisfecho. Yo quisiera decirle a la
2 Administración, porque desde octubre de 2013... porque había solicitado una información
3 referente a un alquiler o no alquiler del estadio Cuti Monge, y se han estado tirando la pelota entre
4 el Administrador de la Villa Olímpica y el Coordinador del Área Administrativa, entonces yo tengo
5 la nota donde se han trasladado notas para acá y para allá, y realmente necesito esa información,
6 para lo cual estaría solicitándola en el los términos de ley, para que se me entregue, con el fin de
7 saber si esa información la llevo a tener; quisiera saber qué ha sucedido con el convenio y la
8 moción con respecto a la colocación del cajero del Banco Popular en este edificio municipal, para
9 saber si va a ser posible y, si no, sería para el año entrante; quedó en las manos de la
10 Administración el hacer los estudios correspondientes, para ver si se colocaba este año el cajero
11 automático del Banco Popular, y si no, para hacer la propuesta el año entrante. También sería muy
12 importante realmente contar con la nomenclatura para este cantón municipal; yo creo que
13 convenios que hiciera el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica en San José, con
14 la Municipalidad de San José, para la colocación de avenidas y calles, me parece que no
15 deberíamos dejarlo de lado; proyectos también como los basureros que desde el 2010 habíamos
16 hablado, y el Banco Popular está muy, muy de acuerdo, con que podamos tener esos basureros en
17 varias zonas de este distrito, porque realmente nos hacen falta; creo que continuaré la otra semana.

18 **Reg. Saúl Mora:** Quiero hacer referencia a la reflexión que hizo la señora Alcaldesa sobre el tema
19 que se vive hoy de esa crisis humanitaria que hay; bueno, en realidad me parece que es un tema que
20 como ella misma lo dijo, si bien es cierto se da muy lejos de acá, no tiene por qué mantenernos
21 ajenos y, bueno, yo lo que quiero decir es que lamentablemente muchas de esas crisis políticas que
22 existen, porque no son solo religiosas, se dan precisamente por la intervención de algunos países
23 que lo que quieren hacer es primero afectar la libre determinación de algunos pueblos; que si bien
24 es cierto tienen sus conflictos internos, deberían ser ellos los que lo resuelvan; nada bien le hace a
25 la humanidad que algunos países quieran aprovecharse de esos conflictos para hacer sus negocios;
26 uno de esos negocios es la venta de armas, un negocio como la venta de armas es lo que hoy tiene
27 a miles y miles de seres humanos huyendo de sus países, países que los vieron nacer y algunas de
28 las grandes potencias no están ajenas a esa situación, aunque a algunos tal vez no nos guste o no lo
29 queramos aceptar, pues algunos que se dicen ser defensores de la democracia y de los derechos y
30 de la verdad, son los que precisamente provocan esos conflictos que hoy tienen a tanta gente
31 sufriendo, especialmente a muchos niños, que es lo que más duele; lo que más duele ver y también
32 la señora alcaldesa hizo una vez más, porque ya lo ha hecho otras veces, el llamado a la paz y la
33 tolerancia; ya a lo interno nuestro y lo cual me parece muy bien, no veo desde ningún punto de
34 vista que no sea algo en lo que se deba insistir y, bueno, yo creo que todos tenemos que jalar para
35 nuestro saco sobre esos temas y creo que algunos sí tenemos que tener cuidado, y aunque el
36 compañero Luis Fernando dice que eso no debe ser razón para la comidilla, lo que uno publica

1 sobre todo en redes sociales, como la palabra lo dice, es público y tiene que afrontar las
2 consecuencias de lo que uno publica; entonces me parece, con todo respeto, y ahí, como él dice,
3 que las cosas se le deben decir a la cara, me parece que algunas de las publicaciones que hace están
4 pasadas de tono, no ayudan en nada ni edifican en lo absoluto, ni en lo personal ni en lo político, y
5 bueno, ojalá que tal vez el comentario de la señora Alcaldesa pues lo haga reflexionar un poquito
6 sobre las cosas que a veces pone y a quienes se dirige. -----

7 **Reg. José Solís:** Nada más un par de palabritas, tenemos algo grande ahí, ganamos otra vez,
8 pobrecito Uruguay, no la ven con nosotros, están malditos con nosotros, ve que ganamos 1-0
9 siempre. -----

10 **Sra. Presidenta:** De lo que se tiene que reflexionar... muy triste... muchos postearon esas
11 imágenes; yo no puedo postear una imagen de ese tipo, porque en realidad me molesta y me
12 molesta porque me enoja mucho una imagen de ese tipo, y nosotros no somos ajenos a esa
13 situación; desgraciadamente en esos países tienen eso, nosotros tenemos cosas incluso peores;
14 cuántas veces al mes tenemos bebés muertos en el Hospital de Niños, por agresión de padres que
15 les apagan las chingas de cigarro en las espalditas o le ponen una plancha en sus manitas;
16 desgraciadamente a veces el ser humano, y en todo lado se da... hay una degradación y una falta de
17 amor hacia su prójimo; algunos dicen que son producto de una desintegración familiar y arrastran
18 esas situaciones, pero más allá de eso, de una desintegración familiar, es difícil tolerar ese tipo de
19 situaciones, no solo las que están afuera sino también el dolor y la tristeza cuando uno escucha las
20 que tenemos nosotros. -----

21 **Jorge Agüero:** Es una recomendación, no sé cómo llamarlo, por lo menos a mí me preocupó un
22 poco ayer; me pareció de mal gusto, especialmente para las personas que vinieron a las audiencias,
23 traer a dos empresas que vinieron a exponer sobre un mismo tema, siendo competencia entre ellas;
24 me parece que no, por lo menos yo no lo veo bien, no por nosotros, porque al rato podemos ver de
25 una vez lo bueno y lo malo de una y otra, pero para los que nos visitan, para la gente que pide la
26 audiencia siento que entre ellos, por ser competencia comercial, no se sintieron bien; de hecho, a la
27 salida yo tuve la oportunidad de ir atrás de ellos, e iban ellos comentando al respecto, que no había
28 sido bien visto por lo menos por la persona que expuso de segundo, y yo entiendo, me parece que
29 ellos no se sintieron bien, tal vez para cuando se haga la agenda de este tipo, se tenga cuidado para
30 no tener este tipo de confrontamiento comercial entre ellos. -----

31 **Reg. Alejandra Aguilar:** Es referente a lo que habló la señora Alcaldesa y ahora nuestros
32 compañeros, de lo que está viviendo el mundo; tenemos que reflexionar y ver que en nuestro país y
33 en nuestro cantón estamos pasando cosas muy, muy fuertes, sobre todo; yo los invito a ustedes,
34 compañeros, hay un grupo muy grande que ora a las 12 del día y a las 6 de la tarde todos los días;
35 cuando tengan tiempo, únense a esos grupos, por la paz del mundo y por el amor, para que

1 cambiamos los seres humanos, porque a veces ni nosotros mismos nos conocemos, con las
2 actitudes que tomamos, entonces hay que orar por el mundo entero.

3 **Sr. Secretario:** Me está pidiendo la señora Presidenta aclarar a Don Jorge; en realidad, nosotros
4 seguimos conforme se tomó el acuerdo de convocar según el orden de presentación; en algunas
5 audiencias las personas desistieron momentáneamente de la audiencia y se siguió con el respectivo
6 orden; si no se hubiera convocado a una de las empresas, tal vez la sesión hubiera terminado a las
7 7 y resto, y se trata de aprovechar al máximo posible una sesión extraordinaria, además de que es el
8 punto de vista de don Jorge, también es bueno, si estamos en un tema, que dos expositores, como
9 en un debate o en un foro, exponga cada uno sus proyectos, pero es una forma diferente tal vez de
10 ver las cosas, pero el motivo principal fue el primero que expuse; hicimos todos los esfuerzos
11 porque viniera más gente, sin embargo no fue posible.

12 **Sra. Presidenta:** Recordar que el martes no habrá sesión, la próxima sesión se llevará a cabo el
13 jueves diecisiete de septiembre.

14 Al ser las veintidós horas con quince minutos se da por terminada la sesión.

15

16

17 **Lilliam Arguedas Quesada**
18 **Presidenta Municipal**

Mario Vindas Navarro
Secretario